

1 **ACTA No. 090-2017**

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA
3 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
4 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE,
5 A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

6 **MIEMBROS PRESENTES**

7	González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
8	Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
9	Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
10	Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
11	Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
12	Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
13	Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
14	Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

15 **MIEMBRO AUSENTE**

16 Güell Delgado Jimmy, M.Sc. Secretario

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Lilliam González Castro.

18 **PROSECRETARIA:** M.Sc. Violeta Cambronero Cascante.

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum**

21 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.**

22 **2.1** Audiencia a la Jefatura Financiera y al Encargado de la Unidad de Tesorería, para presentar
23 el vencimiento de certificados.

24 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 089-2017**

25 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver**

26 **4.1** Denuncia.

27 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

28 **5.1** MP-28-2017 Modificación presupuestaria para mantenimiento del ascensor del edificio de
29 Coto

1 **5.2** MP-29-2017 Modificación presupuestaria para alquiler de salón para realización de la
2 Asamblea Regional de Cartago.

3 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

4 **6.1** Aprobación de pagos

5 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

6 **7.1** Informe de investigación caso declaraciones de renta respuesta acuerdo 06 de la sesión
7 025-2017.

8 **ARTÍCULO OCTAVO: Correspondencia**

9 **A- Correspondencia para decidir**

10 **A-1** IAI CLP 0917-1 de fecha de recibido 14 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Mónica
11 Vargas Bolaños, Jefe de la Auditoría Interna. **Asunto:** Opinión de la revisión de cuentas
12 Inversión del Colegio. Asimismo, se adjunta el oficio IAI CLP 0917 sobre remisión de
13 aspectos de control interno relacionados con la revisión financiera de inversiones del
14 Colegio.

15 **A-2** Oficio CLP-COM-PRES-028-2017 del 19 setiembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Marvin
16 Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Asignan a la partida de Prestaciones
17 Laborales (Administración de la Fiscalía), un monto de ¢25.000.000.00, considerando
18 eventuales desvinculaciones laborales para el periodo presupuestario 2018.

19 **A-3** Oficio CLP-COM-PRES-029-2017 del 19 setiembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Marvin
20 Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Asignan a la partida de Imprevistos
21 (Administración de la Fiscalía), un monto de ¢6.000.000.00 anuales para el período
22 presupuestario 2018.

23 **A-4** Oficio CLP-AC-CMJ-100-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
24 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitan a la Junta
25 Directiva el financiamiento de hasta ¢700.000.00 para la compra de los signos externos
26 (camisetas) que se entregarán a los 140 participantes de la Convención Nacional de

- 1 Jubilados "Derecho y Dignidad de la Personas Mayor" y convivio de Jubilados, el 13 y 14 de
2 octubre, en Pérez Zeledón.
- 3 **A-5** Oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Gerardo Guzmán Ramírez.
4 **Asunto:** Ofrece a la Junta Directiva la venta de una propiedad ubicada en San Pedro de
5 Pérez Zeledón, la cual limita con el Centro de Recreo de Colypro, mide 19.578 metros
6 cuadrados.
- 7 **A-6** Oficio de fecha 23 de agosto de 2017 suscrito por [REDACTED], Directora de
8 la Escuela de Cedros de la Regional de San José Norte. **Asunto:** Solicitan a la Junta
9 Directiva colaboración con premios para un bingo que se celebrará el 29 de setiembre de
10 2017, esto con el fin de cubrir varias necesidades que se tienen en la escuela.
- 11 **A-7** Oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la [REDACTED],
12 Colegiada. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva permiso para que su hijo, quien tiene su
13 carné de Colypro, pueda acudir al gimnasio de este Colegio después de las 4:00 p.m., ya
14 que por problemas de salud necesita hacer ejercicio y no tiene recursos para pagar un
15 gimnasio.
- 16 **A-8** Oficio del 21 de agosto de 2017 suscrito por varios colegiados, liderando la lista la [REDACTED]
17 [REDACTED]. **Asunto:** Presentan su inconformidad con relación a la convocatoria
18 regional de Heredia, realizada el 19 de agosto en Villa Barva, ya que viven lejos de Barva,
19 y se les imposibilitó llegar a tiempo, y cuando llegaron estaba abarrotada y no pudieron
20 entrar, por lo tanto, están solicitando el obsequio que se entregó en dicha asamblea.
- 21 **A-9** Oficio CLP-JRL-029-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Miguel
22 Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan al
23 Departamento de Comunicaciones la inclusión del espacio espiritual y la entonación del
24 Himno al cantón Central de Limón en la agenda de la Asamblea Regional.
- 25 **A-10** Oficio JRGU-AC-035-2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ana
26 Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:**
27 Informan que aprobaron la colaboración del Gestor Regional, para que les colabore como

1 guía en el transporte del paseo de Jubilados al Centro Turístico El Guayacán, en Guayabo
2 de Bagaces a realizarse el 16 de setiembre 2017.

3 **B- Correspondencia para dar por recibida**

4 **B-1** Oficio CLP-JRH-033-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Verny Quirós
5 Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informan que aprobaron el
6 cambio de fecha de la reunión de Representantes Institucionales del viernes 27 de octubre
7 para el viernes 20 de octubre 2017.

8 **B-2** Oficio CLP-JRL-019-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Miguel
9 Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Transcriben el orden
10 del día de la Asamblea Regional de Limón a realizarse el próximo sábado veintitrés de
11 setiembre 2017.

12 **B-3** Oficio CLP-ACJRSC-071-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda.
13 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan
14 a la Junta Directiva las fechas de las sesiones del mes de octubre, las cuales son: 03, 10,
15 16 y 24, a las 5:00 p.m.

16 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos de Directivos**

17 **9.1 Presidencia**

18 **9.1.1** Publicación de Comisión Evaluadora.

19 **9.2 Vocalía II**

20 **9.2.1** Reservación de miembros de Junta Directiva.

21 **9.2.2** Feria Científica Regional de Alajuela.

22 **9.3 Fiscalía**

23 **9.3.1** Sugerencias para las reuniones de los Enlaces y Juntas Regionales.

24 **ARTÍCULO DÉCIMO: Asuntos Varios**

25 No se presentó ningún asunto vario.

26 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arce Alvarado,
3 Director Ejecutivo y la M.Sc. Francien Barboza Topping, Asesora Legal.

4 La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

5 **ACUERDO 01:**

6 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
7 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA./ ARTÍCULO**
8 **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 089-2017./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS**
9 **PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
10 **EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO:**
11 **ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO: CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO**
12 **NOVENO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO DÉCIMO: ASUNTOS VARIOS./**
13 **APROBADO POR OCHO VOTOS./**

14 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.**

15 **2.1** Audiencia a la Jefatura Financiera y al Encargado de la Unidad de Tesorería, para presentar el
16 vencimiento de certificados.

17 Al ser las 4:10 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la sala
18 de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos Madrigal Meza, Encargado
19 de la Unidad de Tesorería, quienes al ingresar saludan a los presentes.

20 La Licda. Barrios Arguedas, procede a exponer nota de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrita
21 por el Sr. Carlos Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería y su persona, en la que
22 indican (anexo 01):

23 "La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados,
24 correspondientes al **Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios.**

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA						
Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses	Principal más intereses
██████████	26/09/2017	90	∅150,000,000.00	6.95%	∅2,397,750.00	∅152,397,750.00

COOPEANDE No 1 RL						
Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses	Principal más intereses
██████████	28/09/2017	360	∅100,576,000.00	10.00%	∅10,057,600.02	∅110,633,600.02

Considerando que:

- 1-** En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **∅53,668,188.68**.
- 2-** En la cuenta corriente número ██████████0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **∅23,166,022.75**.
- 3-** Al día 20 de setiembre, se mantienen cheques en cartera por un monto de **∅200.000,00**.
- 4-** Existen pólizas y subsidios en trámite, por un monto aproximado de **∅39.700.000,00**.
- 5-** El ingreso de proporciones al FMS se realizará en la semana del 25 al 29 de setiembre de 2017, por un monto aproximado de **∅52.000.000,00**.
- 6-** El próximo certificado vence el 10 de octubre de 2017, y es por un monto de **∅354,540,535.10** principal más intereses, correspondiente al Fondo de Mutualidad y Subsidios.

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio y el Fondo de Mutualidad al 16 de agosto de 2017:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.50%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.30%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	364,500,000.00	7.71%
BANCO POPULAR	735,392,831.00	15.55%
COOPEALIANZA R.L.	914,423,662.57	19.34%
COOPEANDE N° 1 R.L.	618,483,242.53	13.08%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.72%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.55%
BNFONDOS S.A.	53,668,188.68	1.14%
INS VALORES S.A.	5,520,358.95	0.12%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2,662,499,477.43	56%
COOPERATIVAS	2,065,906,905.10	44%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	121,094,141.15	9.53%
BANCO POPULAR	650,000,000.00	51.14%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	300,000,000.00	23.60%
GRUPO MUTUAL	200,000,000.00	15.73%
TOTAL DE INVERSIONES	1,271,094,141.15	100%

Considerando el saldo de la cuenta bancaria, y el monto en el BN Dinner fondo colones, se cuenta con suficientes recursos para hacer frente a los pagos de pólizas y subsidios en trámite. Se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir.

Rendimientos e intereses

Comparativo de rendimientos						
	1	3	6	9	12	
	mes	meses	meses	meses	meses	
Banco Popular	3.77%	6.40%	6.80%	7.40%	8.55%	Neta
Grupo Mutual	3.35%	5.00%	7.90%	8.25%	8.75%	Neta
Banco de Costa Rica	4.14%	5.98%	6.90%	7.27%	7.73%	Neta
Banco Nacional	4.28%	6.39%	7.13%	7.87%	8.46%	Neta

Cálculo de Intereses				
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de Costa Rica	Banco Nacional
Monto Principal	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	3.77%	3.35%	4.14%	4.28%
Interés ganados	628,333.33	558,333.33	690,000.00	713,333.33
Interés Neto	628,333.33	558,333.33	690,000.00	713,333.33
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	6.40%	5.00%	5.98%	6.39%
Interés ganados	3,200,000.00	2,500,000.00	2,990,000.00	3,195,000.00
Interés Neto	3,200,000.00	2,500,000.00	2,990,000.00	3,195,000.00
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6.80%	7.90%	6.90%	7.13%
Interés ganados	6,800,000.00	7,900,000.00	6,900,000.00	7,130,000.00
Interés Neto	6,800,000.00	7,900,000.00	6,900,000.00	7,130,000.00
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7.40%	8.25%	7.27%	7.87%
Interés ganados	11,100,000.00	12,375,000.00	10,902,000.00	11,805,000.00
Interés Neto	11,100,000.00	12,375,000.00	10,902,000.00	11,805,000.00
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	8.55%	8.75%	7.73%	8.46%
Interés ganados	17,100,000.00	17,500,000.00	15,456,000.00	16,920,000.00
Interés Neto	17,100,000.00	17,500,000.00	15,456,000.00	16,920,000.00

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.00%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.06%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	476,897,750.00	9.85%
BANCO POPULAR	735,392,831.00	15.19%
COOPEALIANZA R.L.	914,423,662.57	18.89%
COOPEANDE N° 1 R.L.	618,483,242.53	12.78%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.54%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.47%
BNFONDOS S.A.	53,668,188.68	1.11%
INS VALORES S.A.	5,520,358.95	0.11%
TOTAL DE INVERSIONES	4,840,804,132.53	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2,774,897,227.43	57%
COOPERATIVAS	2,065,906,905.10	43%
TOTAL DE INVERSIONES	4,840,804,132.53	100%
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	121,094,141.15	8.23%
BANCO POPULAR	650,000,000.00	44.17%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	500,000,000.00	33.98%
GRUPO MUTUAL	200,558,333.33	13.63%
TOTAL DE INVERSIONES	1,471,652,474.48	100%

Tomando en cuenta la diversificación de la cartera de inversión, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Liquidar en Coopeande No 1 RL el certificado [REDACTED] por un monto de ciento diez millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos colones con dos céntimos (¢110,633,600.02) principal más intereses y depositarlo a la cuenta [REDACTED] cuenta cliente [REDACTED] del Banco Nacional a nombre del Colegio de Licenciados y Profesores, Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.

1 2. Tomar de la cuenta [REDACTED] un monto de ciento diez millones de colones exactos
2 (¢110,000,000.00) e invertirlos en el Banco Nacional de Costa Rica, por diversificación de la
3 cartera, con la compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad desmaterializado,
4 a 12 meses plazo y una tasa de mercado al momento de realizar la inversión, correspondiente
5 al Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Dejando en la cuenta [REDACTED]-
6 [REDACTED] un monto de seiscientos treinta y tres mil seiscientos colones con dos céntimos ¢633,600.02,
7 ganados como interés del certificado que vence en Coopeande No 1, para hacer frente al pago
8 de pólizas y subsidios que se encuentran en trámite.

9 3. Reinvertir en Banco Nacional de Costa Rica, el certificado [REDACTED] 3 por un
10 monto de ciento cincuenta y dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta
11 colones con cero céntimos (¢152,397,750.00) principal más intereses con la compra de un
12 certificado de depósito a plazo en la modalidad desmaterializado, a 12 meses plazo y una tasa
13 de mercado al momento de realizar la inversión, correspondiente al Programa del Fondo de
14 Mutualidad y Subsidios.”

15 Con la finalidad de obtener mayor seguridad en las inversiones y conocida esta nota la Junta
16 Directiva toma los siguientes acuerdos:

17 **ACUERDO 02:**

18 **Dar por recibida la nota de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrita por la Licda.**
19 **Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos Madrigal Meza, Encargado**
20 **de la Unidad de Tesorería, en la que informan sobre el vencimiento de los**
21 **certificados [REDACTED], por un monto de ciento cincuenta**
22 **millones de colones netos (¢150.000.000,00) y [REDACTED] por un monto**
23 **de cien millones quinientos setenta y seis mil colones netos (¢100,576,000.00);**
24 **ambos correspondientes al Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./**
25 **Aprobado por ocho votos./**

26 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
27 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

1 **ACUERDO 03:**

2 **Liquidar en Coopeande No 1 RL el certificado [REDACTED], por un monto de**
3 **ciento diez millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos colones con dos**
4 **céntimos (¢110.633.600,02) principal más intereses y depositarlo a la cuenta [REDACTED]**
5 **[REDACTED] cuenta cliente [REDACTED] del Banco Nacional de**
6 **Costa Rica, a nombre del Colegio de Licenciados y Profesores, Programa Fondo de**
7 **Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por ocho votos./**

8 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
9 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

10 **ACUERDO 04:**

11 **Tomar de la cuenta [REDACTED] por un monto de ciento diez millones de**
12 **colones exactos (¢110.000.000,00) e invertirlos en el Banco Nacional de Costa**
13 **Rica, por diversificación de la cartera, con la compra de un certificado de depósito**
14 **a plazo en la modalidad desmaterializado, a 12 meses plazo y una tasa de mercado**
15 **al momento de realizar la inversión, correspondiente al Programa del Fondo de**
16 **Mutualidad y Subsidios. Dejando en la cuenta [REDACTED] un monto de**
17 **seiscientos treinta y tres mil seiscientos colones con dos céntimos (¢633.600,02);**
18 **ganados como interés del certificado que vence en Coopeande No 1, para hacer**
19 **frente al pago de pólizas y subsidios que se encuentran en trámite./ Aprobado por**
20 **ocho votos./**

21 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
22 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

23 **ACUERDO 05:**

24 **Reinvertir en Banco Nacional de Costa Rica, el certificado [REDACTED]**
25 **[REDACTED], por un monto de ciento cincuenta y dos millones trescientos noventa y**
26 **siete mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos (¢152.397.750,00)**
27 **principal más intereses con la compra de un certificado de depósito a plazo en la**

1 **modalidad desmaterializado, a 12 meses plazo y una tasa de mercado al momento**
2 **de realizar la inversión, correspondiente al Programa del Fondo de Mutualidad y**
3 **Subsidios./ Aprobado por ocho votos./**

4 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
5 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

6 La Licda. Barrios Arguedas, procede a exponer nota de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrita
7 por el Sr. Carlos Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería y su persona, en la que
8 indican (anexo 02):

9 "La presente tiene como objetivo informarles sobre el vencimiento del siguiente certificado,
10 correspondiente al Programa Colegio.

11

GRUPO MUTUAL ALAJUELA						
Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses	Principal más intereses
[REDACTED]	22/09/2017	30	¢200,000,000.00	3.35%	¢558,333.33	¢200,558,333.33

12
13
14

15 A continuación, se presenta el siguiente cuadro que refleja el promedio de seis meses de los
16 ingresos y los egresos del Colegio.

Semana actual	Del 18 al 22
Caja inicial	195,593,394.17
Promedio de ingresos	241,438,157.97
Promedio de egresos	99,722,817.48
Caja final	337,308,734.67

Se considera que:

1. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢195,593,394.17**.
2. En el BN Dinner fondo colones, programa colegio, existe un monto de **¢121,094,141.15**. los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
3. Al día 20 de setiembre de 2017, existen pagos en cartera por un monto de **¢91,064,199.46**.
4. El día 21 de setiembre de 2017, se presentan pagos a la Junta Directiva por un monto aproximado de **¢4,000,000.00**.
5. El ingreso de mecanizada de la primera quincena del mes de Setiembre 2017, se realizará el día 21 de setiembre por un monto estimado de **¢210, 000,000.00**.
6. El próximo 05 de octubre de 2017, vence un certificado por un monto de **¢304,802,400.00**.
7. Se consulta al ingeniero Álvaro Grillo, sobre las obras en proceso, e indica que en los próximos 2 meses, tiene obras en proceso por un aproximado de **¢201,000,000.00**.

La cuenta corriente tiene suficientes fondos para hacerle frente a los pagos de los próximos días y en el BN Dinner fondo colones se tienen también suficientes recursos los cuales están a la vista. Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Comparativo de rendimientos						
	1	3	6	9	12	
	mes	meses	meses	meses	meses	
Banco Popular	3.77%	6.40%	6.80%	7.40%	8.55%	Neta
Grupo Mutual	3.35%	5.00%	7.90%	8.25%	8.75%	Neta
Banco de Costa Rica	4.14%	5.98%	6.90%	7.27%	7.73%	Neta
Banco Nacional	4.28%	6.39%	7.13%	7.87%	8.46%	Neta

Rendimientos e intereses

Cálculo de Intereses				
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de Costa Rica	Banco Nacional
Monto Principal	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	3.77%	3.35%	4.14%	4.28%
Interés ganados	628,333.33	558,333.33	690,000.00	713,333.33
Interés Neto	628,333.33	558,333.33	690,000.00	713,333.33
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	6.40%	5.00%	5.98%	6.39%
Interés ganados	3,200,000.00	2,500,000.00	2,990,000.00	3,195,000.00
Interés Neto	3,200,000.00	2,500,000.00	2,990,000.00	3,195,000.00
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6.80%	7.90%	6.90%	7.13%
Interés ganados	6,800,000.00	7,900,000.00	6,900,000.00	7,130,000.00
Interés Neto	6,800,000.00	7,900,000.00	6,900,000.00	7,130,000.00
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7.40%	8.25%	7.27%	7.87%
Interés ganados	11,100,000.00	12,375,000.00	10,902,000.00	11,805,000.00
Interés Neto	11,100,000.00	12,375,000.00	10,902,000.00	11,805,000.00
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	8.55%	8.75%	7.73%	8.46%
Interés ganados	17,100,000.00	17,500,000.00	15,456,000.00	16,920,000.00
Interés Neto	17,100,000.00	17,500,000.00	15,456,000.00	16,920,000.00

Portafolio de inversiones:

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio y el Fondo de Mutualidad y subsidios, al 20 de setiembre de 2017.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.50%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.30%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	364,500,000.00	7.71%
BANCO POPULAR	735,392,831.00	15.55%
COOPEALIANZA R.L.	914,423,662.57	19.34%
COOPEANDE N° 1 R.L.	618,483,242.53	13.08%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.72%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.55%
BNFONDOS S.A.	53,668,188.68	1.14%
INS VALORES S.A.	5,520,358.95	0.12%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2,662,499,477.43	56%
COOPERATIVAS	2,065,906,905.10	44%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	121,094,141.15	9.53%
BANCO POPULAR	650,000,000.00	51.14%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	300,000,000.00	23.60%
GRUPO MUTUAL	200,000,000.00	15.73%
TOTAL DE INVERSIONES	1,271,094,141.15	100%

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.50%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.30%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	364,500,000.00	7.71%
BANCO POPULAR	735,392,831.00	15.55%
COOPEALIANZA R.L.	914,423,662.57	19.34%
COOPEANDE N° 1 R.L.	618,483,242.53	13.08%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.72%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.55%
BNFONDOS S.A.	53,668,188.68	1.14%
INS VALORES S.A.	5,520,358.95	0.12%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2,662,499,477.43	56%
COOPERATIVAS	2,065,906,905.10	44%
TOTAL DE INVERSIONES	4,728,406,382.53	100%
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	121,094,141.15	8.23%
BANCO POPULAR	650,000,000.00	44.17%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	500,000,000.00	33.98%
GRUPO MUTUAL	200,558,333.33	13.63%
TOTAL DE INVERSIONES	1,471,652,474.48	100%

Tomando en cuenta la diversificación de la cartera de inversión, se realizan las siguientes recomendaciones.

1. Reinvertir en Grupo Mutual Alajuela el certificado [REDACTED] por un monto de doscientos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y

1 tres céntimos (¢200,558,333.33) principal más intereses, con la compra de un certificado de
2 depósito a plazo en la modalidad desmaterializado, a 6 meses plazo y una tasa de mercado al
3 momento de realizar la inversión, correspondiente al programa del Colegio.

- 4 2. Tomar de la cuenta número [REDACTED] un monto de doscientos millones de colones
5 con cero céntimos (¢200,000,000.00) e invertirlos en Banco Nacional de Costa Rica, con la
6 compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad desmaterializado, a 6 meses
7 plazo y una tasa de mercado al momento de realizar la inversión, correspondiente al programa
8 del Colegio. Dejando en la cuenta, un monto aproximado de ¢137,308,734.67 para tener
9 suficientes fondos para hacerle frente a los pagos de los próximos días.”

10 Con la finalidad de obtener mayor seguridad en las inversiones y conocida esta nota la Junta
11 Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 06:**

13 **Dar por recibida la nota de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrita por la Licda.**
14 **Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos Madrigal Meza, Encargado**
15 **de la Unidad de Tesorería, en la que informan sobre el vencimiento del certificado**
16 **[REDACTED], por un monto de doscientos millones de colones**
17 **netos (¢200.000.000,00) correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por**
18 **ocho votos./**

19 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
20 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

21 **ACUERDO 07:**

22 **Reinvertir en Grupo Mutual Alajuela el certificado [REDACTED] por**
23 **un monto de doscientos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos**
24 **treinta y tres colones con treinta y tres céntimos (¢200.558.333,33) principal más**
25 **intereses, con la compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad**
26 **desmaterializado, a seis meses plazo y una tasa de mercado al momento de realizar**
27 **la inversión, correspondiente al Programa del Colegio./ Aprobado por ocho votos./**

1 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
2 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

3 **ACUERDO 08:**

4 **Tomar de la cuenta número [REDACTED] un monto de doscientos**
5 **millones de colones con cero céntimos (¢200.000.000,00) e invertirlos en Banco**
6 **Nacional de Costa Rica, con la compra de un certificado de depósito a plazo en la**
7 **modalidad desmaterializado, a 6 meses plazo y una tasa de mercado al momento**
8 **de realizar la inversión, correspondiente al programa del Colegio. Dejando en la**
9 **cuenta, un monto aproximado de ¢137.308.734,67 para tener suficientes fondos**
10 **para hacerle frente a los pagos de los próximos días./ Aprobado por ocho votos./**

11 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y al Sr. Carlos**
12 **Madrigal Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería./**

13 Al ser las 4:45 p.m. la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y el Sr. Carlos Madrigal
14 Meza, Encargado de la Unidad de Tesorería, agradecen el espacio y atención brindada,
15 seguidamente salen de la sala.

16 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 089-2017**

17 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sale de la sala al ser las 4:45 p.m.

18 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, sale de la sala al ser las 4:45 p.m.

19 Sometida a revisión el acta 089-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 09:**

21 **Aprobar el acta número ochenta y nueve guión dos mil diecisiete del doce de**
22 **setiembre del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./**

23 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

24 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, ingresa a la sala al ser las 4:48 p.m.

25 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, ingresa a la sala al ser las 4:48 p.m.

26 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver**

27 **4.1 Denuncia. (Anexo 03).**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, se refiere al oficio CLP-
2 AL-063-2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por su persona, en el que indica:
3 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
4 la vez, brindar criterio solicitado en el acuerdo 06 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
5 número 088-2017, el cual indica lo siguiente (anexo 04):

6 ACUERDO 06:

7 Dar por recibido el documento de denuncia en contra de la Fiscal del Colegio,
8 suscrito por colegiados y mediante el cual hacen formal solicitud de Asamblea
9 Extraordinaria, apegados al artículo 15 de la Ley 4770, modificada por la Ley 9420.
10 Trasladar esta denuncia a la Asesora Legal de Junta Directiva, con la finalidad de
11 que determine la viabilidad de convocar a Asamblea General Extraordinaria,
12 conforme a lo que establece el artículo 15 de la Ley 4770. Al respecto deberá
13 presentar criterio ante la Unidad de Secretaría a más tardar el miércoles 20 de
14 setiembre de 2017./ Aprobado por ocho votos./ Declarado en Firme por ocho
15 votos./

16 Comunicar al Sr. Michael Chavarría Méndez, colegiado, a la Asesora Legal de Junta
17 Directiva y a la Unida de Secretaría./

18 Con relación a la convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias, la ley 4770 reformada
19 por la ley 9420, establece en el artículo 15 lo siguiente:

20 ***"Artículo 15.- Para que se realice una Asamblea General ordinaria o***
21 ***extraordinaria se necesita una convocatoria que se publicará al menos diez días***
22 ***antes de la fecha de esta, una vez, en el diario oficial La Gaceta y al menos una***
23 ***vez en un diario de circulación nacional, y será responsabilidad de la Junta***
24 ***Directiva realizarla.***

25 ***La facultad de convocar extraordinariamente corresponde a la Junta Directiva,***
26 ***cuando actúe por sí. En caso de solicitud escrita de no menos del cero coma***
27 ***cinco por ciento (0,5%) de la membresía activa, en pleno goce de sus***

1 **derechos, la Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente en un**
2 **plazo no mayor a treinta días hábiles.**

3 *La Asamblea General extraordinaria solo podrá conocer de los asuntos incluidos*
4 *en la convocatoria debidamente publicada.*

5 *(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)”*

6 (énfasis suplido)

7 Con vista de lo indicado en el artículo supra transcrito, cuando la solicitud de realización de una
8 Asamblea General Extraordinaria es presentada por las personas colegiadas, deben cumplirse
9 con dos requerimientos:

- 10 1. Que las personas colegiadas estén en pleno goce de sus derechos (colegiados activos).
11 2. Que la solicitud la realice el 0,5% de la membresía activa

12 Según información brindada por el departamento de Tecnología de Información, para el día 11
13 de setiembre del 2017, fecha en la cual se presentó la denuncia en la que se solicita la
14 convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, el número de colegiados activos es de 63.009
15 personas; la cantidad requerida según el artículo 15 supra indicado correspondiente al 0.5%
16 es de 315 personas. El documento relacionado se encuentra suscrito por 680 personas.

17 Por lo tanto,

18 Se determinar que el documento de fecha 11 de setiembre de 2017 en el cual se presenta
19 denuncia contra la Fiscal Nazira Morales Morera, y en el que se solicita a la Junta Directiva que
20 convoque a una Asamblea General Extraordinaria para analizar los hechos que fundamentan la
21 denuncia, cumple con los dos requerimientos antes indicados, toda vez que la revisión realizada
22 por el Departamento de Secretaria, determina que más de 315 personas firmantes son
23 colegiados activos.

24 En conclusión; la suscrita Asesora Legal determina que existe viabilidad de la convocatoria a
25 Asamblea General Extraordinaria solicitada; la cual deberá realizarse en un plazo no mayor a
26 treinta días hábiles. La Junta conoce del documento en fecha 14 de setiembre de 2017, por lo
27 que el plazo mencionado no debe sobrepasar el día 30 de octubre del presente año.

1 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;”

2 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido el oficio suscrito por la
3 M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal y convocar a Asamblea General Extraordinaria, por lo
4 que proceden a analizar la posible fecha de realización.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

6 **ACUERDO 10:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-063-2017 de fecha 20 de setiembre de 2017,**
8 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva,**
9 **en el que emite criterio sobre la viabilidad de convocatoria de Asamblea General**
10 **Extraordinaria, solicitada por varios colegiados, por denuncia presentada contra la**
11 **Fiscal./ Aprobado por ocho votos./**

12 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./**

13 **ACUERDO 11:**

14 **Convocar a Asamblea General Extraordinaria el sábado 28 de octubre de 2017, a la**
15 **1:00 p.m., en primera convocatoria, en el gimnasio multiuso del centro de recreo,**
16 **ubicado en Desamparados de Alajuela. Solicitar a la Presidencia, que en conjunto**
17 **con la Asesoría Legal de Junta Directiva, presenten una propuesta de orden del día,**
18 **para ser publicado en tiempo y forma./ Aprobado por ocho votos./**

19 **Comunicar a los miembros de Junta Directiva, al Tribunal Electoral, a la Dirección**
20 **Ejecutiva, a la Asesoría Legal de Junta Directiva, al Departamento de**
21 **Comunicaciones y a la Unidad de Secretaría./**

22 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

23 **5.1 MP-28-2017 Modificación presupuestaria para mantenimiento del ascensor del edificio de Coto.**
24 **(Anexo 05).**

25 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación
26 presupuestaria, de fecha 13 de setiembre de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,

1 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como anexo
2 04, en la cual recomienda:

3 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

4 A - 7.12.10 Reparación y Mantenimiento - Oficina Regional de Coto ¢702.000,00
5 Mantenimiento del ascensor en el edificio de Coto, esto con base al contrato con la empresa
6 Estilo Ingenieria CO S.A., con un monto mensual de \$200 dólares por lo que se requiere dar
7 contenido para los meses de julio a diciembre. Mismo gasto no estaba contemplado en el
8 presupuesto.

9 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente
10 (s):

11 A- 12.12 Construcción de Salón Finca Turrialba ¢702 000,00

12 Según indica la jefatura de Infraestructura, Álvaro Grillo dicho proyecto no se ejecutará en
13 este periodo presupuestario de mayo a diciembre 2017."

14 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 12:**

16 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
17 **presupuestaria: A-7.12.10 Reparación y Mantenimiento - Oficina Regional de Coto**
18 **¢702.000,00. Mantenimiento del ascensor en el edificio de Coto, esto con base al**
19 **contrato con la empresa Estilo Ingeniería CO S.A., con un monto mensual de \$200**
20 **dólares por lo que se requiere dar contenido para los meses de julio a diciembre.**
21 **Mismo gasto no estaba contemplado en el presupuesto. Los recursos se pueden**
22 **tomar de la partida: A- 12.12 Construcción de Salón Finca Turrialba ¢702.000,00.**
23 **Según indica la Jefatura de Infraestructura y Mantenimiento el Ing. Álvaro Grillo**
24 **Morales, dicho proyecto no se ejecutará en este periodo presupuestario de mayo a**
25 **diciembre 2017./ Aprobado por ocho votos./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Coordinación Regional, a la Jefatura**
27 **Financiera, a la Unidad de Tesorería./**

1 **5.2 MP-29-2017 Modificación presupuestaria para alquiler de salón para realización de la Asamblea**
2 **Regional de Coto. (Anexo 06).**

3 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación
4 presupuestaria, de fecha 13 de setiembre de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,
5 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como anexo
6 05, en la cual recomienda:

7 Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

8 A -5.8.1.6 Asamblea Regional - Junta Regional de Cartago ¢450.000,00

9 No se tenía presupuestado, el alquiler de un salón para realizar la Asamblea Regional, esto
10 debido al cambio de fecha de la actividad. El proveedor que se tenía contemplado no dispone
11 del salón para el día que se llevará a cabo. Por esa razón se requiere aumentar el monto para
12 la Asamblea.

13 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente
14 (s):

15 A- 5.8.1.3 Capacitación a Representantes Institucionales - Junta Regional Cartago
16 ¢450.000,00.

17 Por solicitud de la administración en este periodo presupuestario únicamente se va a realizar
18 una capacitación a los representantes institucionales y hay presupuesto para dos actividades.”

19 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 5:11 p.m.

20 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 13:**

22 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
23 **presupuestaria: A-5.8.1.6 Asamblea Regional-Junta Regional de Cartago**
24 **¢450.000,00. No se tenía presupuestado, el alquiler de un salón para realizar la**
25 **Asamblea Regional, esto debido al cambio de fecha de la actividad. El proveedor**
26 **que se tenía contemplado no dispone del salón para el día que se llevará a cabo.**
27 **Por esa razón se requiere aumentar el monto para la Asamblea. Los recursos se**

1 **pueden tomar de la partida: A- 5.8.1.3 Capacitación a Representantes**
2 **Institucionales-Junta Regional Cartago ¢450.000,00. Por solicitud de la**
3 **administración en este periodo presupuestario únicamente se va a realizar una**
4 **capacitación a los representantes institucionales y hay presupuesto para dos**
5 **actividades./ Aprobado por siete votos./**

6 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Cartago, a la Jefatura**
7 **Financiera, a la Unidad de Tesorería./**

8 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 5:15 p.m.

9 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

10 **6.1** Aprobación de pagos.

11 No se presentó ningún asunto de tesorería.

12 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

13 **7.1** Informe de investigación caso declaraciones de renta respuesta acuerdo 06 de la sesión 025-
14 2017. **(Anexo 07).**

15 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta el oficio FCLP-PAD 004-2017 de fecha 05 de
16 setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Carmen María Montoya Mejía, el Lic. Jesús Rojas
17 Oconor y el Lic. Carlos Arce Alvarado; todos miembros del Órgano Director del Procedimiento
18 Administrativo del Colegio, en el que indican:

19 **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

20 **RESOLUCION ACTO FINAL.**

21 **EL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE**
22 **LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS FILOSOFIA, CIENCIAS Y ARTES,** al ser las

23 quince horas cinco de setiembre del dos mil diecisiete, resuelve:

- 24 1- Mediante acuerdo número 06 de la sesión ordinaria 025-2017 de Junta Directiva de fecha 16
25 de marzo del 2017, el cual textualmente expresa:

26 “ACUERDO 06:

- 1 Dar por recibidas las aclaraciones con respecto al oficio IAI CLP 0117-1 de fecha 02 de
2 marzo de 2017, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna.
3 Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que le dé el tratamiento
4 correspondiente./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./
5 Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la Fiscalía
6 (Anexo 04)./”
- 7 2- Según el oficio PRES-011-2017, del 21 de marzo del 2017, la presidencia del Colegio de
8 Licenciados y Profesores, traslada a la Fiscalía el informe y relación de hechos realizada por la
9 Auditoría Interna de esta Corporación, mediante oficio IAI-CLP-0117-2017, a fin de que se
10 tome dicha información como insumo para el trámite correspondiente que se debe llevar a
11 cabo en este tipo de situaciones.
- 12 3- Por medio del acuerdo número 20 de la sesión ordinaria número 058-2017, se determinó el
13 nombramiento de un órgano director a fin de realizar la apertura de un procedimiento
14 administrativo para establecer la presunta responsabilidad en la falta de elaboración de
15 declaraciones de impuestos e irregularidades en los pagos de los mismos. Dicho acuerdo se
16 transcribe a continuación:
- 17 “ACUERDO 20:
18 Dar por recibido el oficio FCLP-047-2017 de fecha 28 de mayo de 2017, suscrito por la
19 M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que informa sobre la conformación del órgano
20 instructor para que realice proceso administrativo y dar cumplimiento al acuerdo 06 tomado
21 en la sesión 025-2017./ Aprobado por ocho votos./
22 Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./”
- 23 4- En cumplimiento del acuerdo relacionado supra se procedió a la APERTURA DEL PRESENTE
24 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA FALTA DE
25 ELABORACION DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS E IRREGULARIDADES EN PAGOS DE LOS
26 MISMOS, se realizó el traslado de cargos en contra de los posibles involucrados en este

- 1 procedimiento administrativo mediante resolución de las quince horas del día veintidós de
2 junio del dos mil diecisiete.
- 3 5- Que, según la relación de hechos planteada por la Auditoría Interna de esta Corporación, los
4 colaboradores involucrados en los hechos relacionados son:
- 5 5.1- Señora [REDACTED], Encargada de la Unidad Contable (Actualmente Jefe
6 Financiero a.i., nombramiento que rige, según ascenso temporal desde 1 de octubre, 2016
7 hasta 1 de abril, 2017), Bachiller Universitario en Administración de Empresas con Énfasis en
8 Contaduría, carrera acreditada por SINAES, cédula número [REDACTED], colaborador desde 15
9 de diciembre, 2015.
- 10 5.2- Señorita [REDACTED], Asesora Legal de Junta Directiva, Master en Derecho
11 Económico con mención en Comercio Internacional, cédula número [REDACTED], quien ejerce
12 en este puesto desde el 6 de junio del 2005.
- 13 5.3- [REDACTED], Abogado de Dirección Ejecutiva, Licenciado en Derecho,
14 cédula número [REDACTED], colaborador desde 16 de octubre del 2013.
- 15 5.4- [REDACTED], Exjefe Financiero (desde 28 de abril del 2008 hasta el 29
16 de marzo del 2016), Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad y
17 Finanzas, cédula número [REDACTED], divorciado; esto con fundamento en los hechos y
18 conductas que se proceden a imputar.
- 19 6- Que el día 09 de Julio del 2017, se notificaron a las señoras [REDACTED]
20 [REDACTED], donde se le trasladaron los cargos y se le entrego la documentación, ese
21 mismo día se les citó para que comparecieran el día 04 de agosto del año 2017, se les dio el
22 plazo de ley para presentar el recurso que consideraran necesario, por medio del oficio FCLP-
23 PAD-001-2017 se trasladó la comparecencia el día 04 de agosto 2017, para el día 07 de agosto
24 2017, ambas colaboradoras fueron notificadas el día 31 de julio de este cambio.
- 25 7- Las señoras [REDACTED], presentaron sus descargos en
26 forma escrita la señora [REDACTED], el día 13 de Julio 2017 [REDACTED]. El
27 día 14 de Julio 2017.

1 8- La señora [REDACTED], rechaza los cargos vía escrita uno por uno aporta pruebas, lo
2 mismo hace en su comparecía oral donde ratifica lo dicho en forma escrita y declaró lo
3 siguiente:

4 1) Punto uno del oficio se relaciona con la imputación uno, procede a explicar que el estudio
5 no lo realiza ella como Contadora, sino que dicho estudio lo debe realizar el Ministerio de
6 Hacienda a solicitud de la corporación, además indica que en la Unidad de Contabilidad se
7 maneja un Auxiliar que demuestra que dicho control indicado por Hacienda se está llevando
8 de la manera correcta, esto se hace todos los meses con los pagos que se hacen con
9 tarjetas. Con respecto a la retención que pasa de un 5.31% a un 0% aclara que no conoce
10 el cálculo que hace el Ministerio de Hacienda para determinar el porcentaje pero que si
11 tiene en su poder el decreto 36644-H donde se calcula por parte de Hacienda el factor que
12 se retiene que sobre esto si tiene conocimiento. Sobre este punto indica que aportó un
13 correo del anterior Director Ejecutivo informaba los tramos que aplica Hacienda para el
14 cálculo del porcentaje y basándose en este correo analizaban que el porcentaje aplicado
15 era razonable y no sobrepasaban los parámetros que Hacienda estableció en ese decreto.

16 Sobre este punto se le consulta: ¿Que afectación tiene que el factor baje de un 5?31% a 0%,
17 como afecta esto a la Corporación?

18 La señora [REDACTED] aclara que la imputación está mal redactada, por lo que indica que ese factor
19 es una retención que Hacienda hace y que el Colegio va a recuperar, esto se cierra los 30 de
20 cada mes, pero el 15 del mes siguiente a la retención el Colegio recupera el dinero, para su
21 criterio personal el Colegio no tiene ninguna afectación.

22 También se le consulta: ¿Estas retenciones se están haciendo a pagos de cuotas, pagos de
23 reservaciones u otros pagos de colegiados?

24 Aclara que las retenciones están revueltas, ya que Hacienda le indica al Banco Nacional el monto
25 a retenerle al Colegio por efecto de pagos con tarjetas y el Banco procede a la retención. Si lo
26 que se desea es que el Banco haga la retención de un único pago se debe solicitar un estudio,
27 el mismo hace referencia en su descargo.

- 1 Consulta: ¿Auditoría le consultó en algún momento si esos factores estaban revueltos?
- 2 Aclara que de la forma en que se le está consultando en este momento no lo hicieron, lo que
- 3 entendió en su momento fue sobre el estudio que no había concluido y que el factor al no
- 4 considerar las cuotas era muy alto para ser asumido por el Colegio.
- 5 Consulta: ¿Auditoría le solicito o consultó sobre la prueba para verificar que los factores estaban
- 6 revueltos?
- 7 No, indica que entiende que la Auditoría realizó un informe hace muchos años con referencia a
- 8 ese asunto pero que no recuerda.
- 9 Consulta: ¿El factor paso de 5,31% a 0% por una convicción de Hacienda o por solicitud del
- 10 Colegio?
- 11 Hacienda actualiza el porcentaje cada 6 meses, ya que cada 6 meses revisan porcentajes y los
- 12 actualizan.
- 13 Consulta: ¿Usted lo que hace es apearse a un porcentaje establecido por Hacienda y no tomo
- 14 esa decisión por cuenta propia, aplicando lo que indicaba Hacienda según lo establecido en la
- 15 página?
- 16 Cuando se ingresa en la página de Hacienda ahí se ingresa el número de cédula y en ese mismo
- 17 lugar le informan el factor que Hacienda le asignó al Banco para que nos retenga. Si se realiza
- 18 la consulta en ese semestre ahí se mostraba que se debía retener un 5.31% y en enero indicaba
- 19 que se retenía un 0%, ahora bien no es que nosotros debamos aplicar o no aplicar, es la entidad
- 20 bancaria que lo hace.
- 21 Consulta: ¿En ese momento usted consulta con [REDACTED] o lo hace de oficio como está
- 22 establecido en la página?
- 23 Esto del factor se trató con [REDACTED], ya que es un trámite meramente contable, en algún
- 24 momento [REDACTED] tuvo la duda si se podía aplicar como un pago al impuesto de la retención
- 25 a los salarios entonces se realizó la consulta a la Auditoría externa a lo que ellos le indicaron
- 26 que no había problema y por eso se procedió de esta manera.

1 2) Punto dos del oficio aclara que el Colegio tuvo una revisión por parte de la Administración
2 Tributaria en el 2013 y se les llamó a comparecer en sus instalaciones y asistieron a la
3 comparecencia [REDACTED]. Ellos fueron entrevistados y luego me contactaron y
4 solicitaron que se realizaran algunos cambios en las declaraciones que se estaban haciendo
5 de forma incorrecta. [REDACTED], la funcionaria de la Administración Tributaria, a
6 través de correos nos solicitan que hagamos la rectificación de 5 años para atrás de la
7 declaración de ventas. Según correos con ella, se indica que lo correcto es no incluir ventas
8 exentas si se trata de cuotas, las cuotas no cuentan como ventas ya que fue lo conversado
9 con esta funcionaria pues para ellos las cuotas no son ventas son ingresos. A partir de este
10 correo, se presentó la declaración en el rubro de ventas exentas en 0, esto a partir del
11 2013.

12 Consulta: Si se ahonda en el procedimiento tributario; el informe de Auditoría trata de una alerta
13 que tiene que ver con la comparecencia que se realizó. ¿Concretamente le consulto en el
14 momento de la indagación de Auditoría alguien le preguntó si alguien de aquí o usted en el
15 período de 5 años para atrás que es el período de prescripción de impuestos, había hecho algún
16 tipo de comparecencia?

17 No, pero si se dieron cuenta porque el correo de Cinthia ellos lo tienen.

18 Consulta: ¿Si todos los pagos están revueltos con cuotas, como sabe que le devuelven y que no
19 le devuelven, que se retiene y que no se retiene?

20 En un solo datafono se paga todo y de lo que se paga con ese aparato ellos retienen ese
21 porcentaje, pero después lo devuelve. En Contabilidad tenemos un documento que nos ayuda
22 a conciliar que se haga de la forma correcta, este documento se llama "Cuadro comparativo de
23 depósitos del mes de setiembre, Conciliación de registros vrs depósitos bancarios", aquí se
24 informa todo lo que se ha pagado con tarjetas, todo lo que se ha retenido y que nos estén
25 depositando el dinero correctamente, ahí nos cercioramos que todo lo que nos están reteniendo
26 es solo ese porcentaje de todo lo que se paga en el datafono y en el mes siguiente se solicita a
27 Hacienda se nos compense.

1 Consulta: ¿Si se recibe un monto de diez millones de colones en pago de cuotas y otro monto
2 de un millón de colones en entradas, este millón si tiene un porcentaje porque es una venta
3 pero como todo está revuelto e ingresa por un solo datafono como hace Hacienda para saber
4 que retener y que no retener?

5 Lo que habría que hacer es un estudio del factor, no sé cómo procedería Hacienda, si bajaría el
6 factor o instalarán dos datafonos para que en un se paguen las cuotas y en otro el restante de
7 pagos.

8 Consulta: ¿En esa comparecencia se habló sobre este tema, se tocó el tema, o ustedes no lo
9 explicaron?

10 Existe un acta de los puntos que se tocaron ese día, pero básicamente en lo que se estaba
11 revisando era la declaración de renta, aunque si se tocaron temas como la declaración de ventas
12 y aún se tuvo que rectificar el D-151 de 5 períodos y los mismos se presentaron.

13 Consulta: ¿Cuando el datafono recibe diez millones a través de cursos, cuotas y otros pagos,
14 cuando esto llega a Contabilidad, ustedes dicen de estos diez millones tanto corresponde a
15 cuotas, tanto a cursos y así con todo el monto? ¿Ustedes solicitan la devolución del monto
16 correspondiente a cuotas?

17 No, se solicita la devolución de todo ya que Hacienda hace el cálculo en el total del monto por
18 datafono.

19 3) Con respecto al punto tres del oficio aclara la señora [REDACTED] que donde se indica que
20 esta colaboradora toma la decisión unilateral de no continuar con dicho trámite sin consultar
21 con su superior ni con la Junta Directiva es importante indicar que este tema se trató con
22 la Jefatura quien dio el visto bueno para la compensación y está por escrito en las
23 declaraciones, con respecto a la Junta Directiva para este trámite no se le ha solicitado
24 permiso por considerarse trámites meramente administrativos. Es claro que cuando se
25 hacen consultas a Hacienda deben hacerse a través de [REDACTED] ya que ella es la
26 representante legal. Se inició el trámite pero Hacienda nos indica que para llevar a cabo
27 esto se requiere una certificación de un contador público por los ingresos de 6 meses, para

1 el Colegio puede representar aproximadamente 2500 millones y creo que en la tabla del
2 Colegio de Contadores para hacer una certificación es un 2% que por costo para nosotros
3 no sería conveniente, por ello no se realizó el estudio sino que se compensaba.

4 Se aclara que en la entrevista realizada por la Auditoría se indicó que no se tenía por escrito el
5 visto bueno para las compensaciones pero que si se había conversado con él para tomar la
6 decisión.

7 Consulta: ¿Esta certificación en que hubiera cambiado la situación con respecto a la
8 compensación?

9 En realidad, lo que hubiera cambiado es que la compensación no se hubiera hecho, pero para
10 mí no es nada difícil que pagar un montón de dinero por hacer una certificación. A lo que tengo
11 entendido una vez que se presentaran esos documentos a Hacienda, ellos le indicarían al Banco
12 que no le retuvieran porque la mayoría de pagos son con tarjetas o retenganles un 1% y esto
13 llevaría a que no nos retengan más de lo que tenemos que pagar, pero como son de montos de
14 200 mil o 500 mil, no son millones. Es más, por costo beneficio.

15 Consulta: ¿Cuándo se hace el trámite de compensación, Hacienda ha notificado algo con
16 respecto a anomalías?

17 No ninguna.

18 4) Con respecto al tema de compensación: indica que este tema se consultó a la Auditoría
19 Externa y se procedió según la recomendación brindada. Debido a este informe se solicitó
20 una capacitación sobre el tema de tributos y una vez que se ha llevado a cabo dicha
21 capacitación se percata que el trámite se está ejecutando de manera correcta. Según esta
22 capacitación se explicó que la compensación es un medio de pago. Analizando el informe
23 de la Auditoría cree que ellos están traduciendo el término deudas tributarias como si fueran
24 impuestos, pero en realidad no lo son; igualmente se puede utilizar la compensación para
25 utilizarla como medio de pago (aporta prueba de consulta realizada a un profesor). Con
26 respecto a la retención del salario, una vez que el Colegio le retiene parte del salario a algún
27 funcionario se convierte en deudor y ya no el funcionario, esto a su vez se le informa a

1 Hacienda y en la declaración se indica que lo que Hacienda retuvo de más y se paga la
2 diferencia. La única restricción que se establece es que si yo le pagué de más a la
3 Municipalidad no le voy a pagar menos a Hacienda ya que tiene que ser a la misma
4 Administración.

5 Consulta: ¿En Auditoría Interna le consultó cómo funciona la compensación?

6 Lo que consultaron fue que se estaba haciendo y como se estaba haciendo, a lo que yo les
7 entregué la [REDACTED] donde están todos los respaldos y en ese documento se encuentra
8 un instructivo de Hacienda donde se indica lo que puede hacerse con el saldo a favor. Estos
9 pagos se hacen vía internet y cuando se ingresan los saldos el mismo sistema le envía una alerta
10 sobre los saldos a favor y saldos en contra.

11 Agrega que la Auditoría Externa revisó las declaraciones e indicó que estaban bien
12 confeccionadas.

13 5) Carencia de la presentación de la declaración anual informativa. Cuando ingresé al puesto
14 como Encargada de Contabilidad no recibí ninguna capacitación y cuando se trató de poner
15 en orden dicha Unidad el ambiente se puso algo difícil y el personal que había en ese
16 momento renunció. Luego con el ingreso de las compañeras actuales después de otras
17 personas que pasaron por ahí tenemos mayor estabilidad. No existían políticas ni
18 procedimientos para esta Unidad, había muchos atrasos en contabilidad y en informes de
19 auditoría. Todo esto se puso al día.

20 Consulta: ¿Se ha consultado al hecho generador que produce al Colegio si es necesario hacer
21 una informativa?

22 No, pero están dentro de las consultas que está trabajando el consultor contratado para que
23 brinde un informe.

24 Consulta: ¿Cómo se manejan los proveedores?

25 Que, si se les hace retención del 2% o no, le informo que no se les hace, de hecho a criterio
26 del Asesor Tributario indica que a criterio de él si tenemos que hacerlo. Pero la Ley del Impuesto
27 de Renta dice que las entidades del Estado, Gobierno y otros entes públicos, entonces es ahí

1 donde viene la duda si somos otros entes públicos o si por ser meramente privados. Esto se le
2 consultó a Francine.

3 Consulta: ¿Hacienda le ha realizado alguna aclaración o notificación con respecto a la
4 declarativa?

5 No, con respecto a la intervención del año 2013 y de algunos años atrás nos han solicitado
6 algunas correcciones en el D151 pero en el D152 no.

7 Consulta: ¿Usted conoce el sistema sombras de Hacienda?

8 Sí, pero a partir de esta situación. Lo que entiendo de él es que es aquí donde Hacienda empieza
9 a realizar cruces y hacer sus funciones.

10 Agrega: [REDACTED] están involucrados aquí porque debido a que en el perfil se
11 encuentra el velar por las declaraciones entonces se procedió a consultar a [REDACTED] e pero no se
12 obtuvo respuesta. Debido a ello se le hizo la indicación a [REDACTED] y él indicó que se
13 procediera a consultar a [REDACTED] pero igualmente tampoco se tuvo respuesta.

14 Debido a que estos son todos los puntos indicados en el informe, se acepta la prueba como
15 nueva que es la confirmación que se le hicieran las consultas al Profesor [REDACTED],
16 mismo que está haciendo una Asesoría y se agrega al expediente.

17 9- La señora [REDACTED], no se presentó a la comparecía mas ya había manifestado
18 sus argumentos de oposición vía escrita, la misma ratifica lo presentado por escrito, y prescinde
19 de la prueba en correo electrónico que envía a la [REDACTED] el mismo día 07
20 de agosto del 2017.

21 10- Se cuenta con el criterio del abogado externo [REDACTED], que hace un análisis
22 sobre los Impuestos que debe pagar el COLYPRO y hace un análisis del procedimiento de
23 compensación de impuestos.

24 **CONSIDERANDOS:**

25 **1- Sobre el porcentaje o factor de retención del impuesto de ventas, aplicado al**
26 **Colegio por las instituciones financieras en cobros mediante tarjetas:**

1 **A-)** Con base en las pruebas que constan en autos y de los mismos descargos que aporta la
2 señora [REDACTED], se determinó que las retenciones de pagos por tarjetas, no
3 existe un procedimiento irregular, la misma señora [REDACTED] en su descargo explica
4 con claridad cómo se dieron las circunstancias, de modo que no se aprecia una afectación para
5 el COLYPRO, la compareciente indica y sustenta sus argumentos bajo los términos que
6 arguye: " aclara que no conoce el cálculo que hace el Ministerio de Hacienda para determinar
7 el porcentaje pero que si tiene en su poder decreto 36644-H donde se calcula por parte de
8 Hacienda el factor que se retiene que sobre esto si tiene conocimiento. Sobre este punto indica
9 que aportó un correo del anterior Director Ejecutivo donde informaba los tramos que aplica
10 Hacienda para el cálculo del porcentaje y basándose en este correo analizaban que el
11 porcentaje aplicado era razonable y no sobrepasaban los parámetros que Hacienda estableció
12 en ese decreto." Por lo que con base en esto no se determina para el periodo 2016, que
13 existiera un porcentaje elevado sino más bien apegado a este decreto, por lo que no se
14 determina falta alguna y la prueba que aporta la señora [REDACTED], así lo demuestra.

15 **A-2)** Con respecto al periodo del 2017 en el cual la retención pasó del 5,31% a 0%; al
16 consultarse a la Encargada de Contabilidad de las razones de dicho factor, indica en su
17 comparecencia oral lo siguiente: **"Consulta: ¿El factor pasó de 5,31% a 0% por una
18 convicción de Hacienda o por solicitud del Colegio?**

19 **R/ Hacienda actualiza el porcentaje cada 6 meses, ya que cada 6 meses revisan
20 porcentajes y los actualizan.**

21 **Consulta: ¿Usted lo que hace es apegarse a un porcentaje establecido por Hacienda
22 y no tomó esa decisión por cuenta propia, aplicando lo que indicaba Hacienda
23 según lo establecido en la página?**

24 **R/ Cuando se ingresa en la página de Hacienda ahí se ingresa el número de cédula
25 y en ese mismo lugar le informan el factor que Hacienda le asignó al Banco para
26 que nos retenga. Si se realiza la consulta en ese semestre ahí se mostraba que se
27 debía retener un 5.31% y en enero indicaba que se retenía un 0%, ahora bien no**

1 **es que nosotros debamos aplicar o no aplicar, es la entidad bancaria que lo hace.”**

2 Esto también fue alegado en su comparecencia escrita y se verifica en los aportes que presenta
3 como pruebas según folios 229 a 231 donde se determina que la retención es establecida por
4 un tercero, según las reglas que ellos mismos establecen por lo que está claro que lo que se
5 hizo en este caso fue seguir la regla establecida, **sin existir una injerencia especialmente**
6 **directa del COLYPRO.** También se determina que no existe ningún factor de riesgo para el
7 COLYPRO en este sentido, ya que se concluye que el proceder fue adecuado por parte de la
8 señora [REDACTED], porque la Administración Tributaria determinó por si misma el
9 factor. Sumado a lo que expone en su descargo la señora [REDACTED] tenemos el criterio del
10 asesor externo [REDACTED] que indica en el mismo:

11 ***"tendremos claro que dicha corporación presta servicios que, aunque generan***
12 ***ingresos, no tienen actividades lucrativas, por lo que se encuentra no sujeta o***
13 ***exenta de impuestos, por lo que en nuestra opinión no procede aplicar ningún tipo***
14 ***de retención por parte de las entidades emisoras o procesadoras de tarjetas de***
15 ***débito o crédito". (El resaltado es nuestro).***

16 Según lo expuesto, más lo que la Administración Tributaria ejecutó, que fue, pasar de
17 retenciones del 5,31% al 0% es concordante con el criterio del asesor externo, despejando
18 cualquier duda al respecto del por qué la retención tuvo ese cambio.

19 **B -)** De acuerdo al correo del 1 de febrero de 2013, mediante consultas escritas entre
20 Encargada Contable y funcionario de Tributación Directa referente a los datos que se deben
21 incluir en las declaraciones de venta y renta, se indica por este último: *"Las cuotas sólo*
22 *deberían indicarse en la declaración de Renta..."*, llevando ello a la inadecuada interpretación
23 a la hora de la presentación de la declaración de impuesto de ventas, ya que solo se detallan
24 los ingresos gravados y no ambos (gravados y exentos), lo cual afectaría el cálculo del factor
25 realizado por Tributación, el cual es una relación porcentual entre las ventas de mercancías y
26 servicios gravados y el monto total de ventas locales declaradas por los contribuyentes del
27 impuesto general sobre las ventas, detallado en el 20 bis del Reglamento de la Ley de Impuesto

1 General sobre las Ventas. A esto la señora [REDACTED] indica que: **“Colegio tuvo una**
2 **revisión por parte de la Administración Tributaria en el 2013 y se les llamó a**
3 **comparecer en sus instalaciones y asistieron a la comparecencia [REDACTED]**
4 **[REDACTED] Ellos fueron entrevistados y luego me contactaron y solicitaron que se**
5 **realizaran algunos cambios en las declaraciones que se estaban haciendo de forma**
6 **incorrecta. Cinthia Bermúdez, la funcionaria de la Administración Tributaria, a**
7 **través de correos nos solicitan que hagamos la rectificación de 5 años para atrás**
8 **de la declaración de ventas. Según correos con ella, se indica que lo correcto es no**
9 **incluir ventas exentas si se trata de cuotas, las cuotas no cuentan como ventas ya**
10 **que fue lo conversado con esta funcionaria pues para ellos las cuotas no son ventas**
11 **son ingresos. A partir de este correo, se presentó la declaración en el rubro de**
12 **ventas exentas en 0, esto a partir del 2013.”**

13 Además, indica según sus descargos escritos en su punto b) ratifica lo dicho y manifiestan
14 cómo se dio la comunicación con Hacienda en la figura de la señora [REDACTED]
15 [REDACTED], demuestra además que se hizo una rectificación y no se procedió a inscribir la
16 segunda actividad a nivel de Hacienda por razones que más adelante se indicarán, lo cierto es
17 que la misma Administración Tributaria le indicó que hacer y se procedió conforme,
18 satisfaciendo al día de hoy lo requerido por la Administración Tributaria, además que según se
19 ha consultado a Contabilidad al día de hoy existe un procedimiento para separar
20 contablemente los ingresos por cuotas y los ingresos por ventas, por lo que actualmente no
21 se encuentra alguna situación irregular y la que en su momento se dio y fue válidamente
22 subsanada de acuerdo a la norma tributaria de ese momento y quedando la Administración
23 Tributaria satisfecha tal y como se aprecia en esta investigación.

24 **B-2)** Se estableció que mediante el UC-CLP-256-14 del 13 de agosto del 2014, emitido por la
25 administración del Colegio y firmado por la Presidencia y enviado a la Tributación, a dicho
26 oficio se le dio respuesta el oficio N° SSC.AIA-FACT-322-2014, que documenta la respuesta
27 de la Dirección General de Tributación Directa; aquí se indica el estudio del factor de

1 retención por pago con tarjetas al Colegio, realizado por las instituciones financieras y donde
2 solicitan para dicho estudio deben además : ***"Inscripción de la segunda actividad que***
3 ***tiene su representada, la cual es objeto de presentación de declaraciones del***
4 ***Impuesto General Sobre las Ventas. Certificación de un contador público de las***
5 ***ventas exentas de los meses de Julio a diciembre 2013, a nombre de su***
6 ***representada. Indicar en qué lugares tienen datafono en uso, Oficinas Centrales,***
7 ***Centros Recreativos."***

8 En el desarrollo de esta investigación y consultando la página web de Hacienda se determina
9 que la solicitud que hace la funcionaria de Hacienda [REDACTED], es
10 inexacta ya que aunque solicita que se inscriba la segunda actividad, esto no era posible
11 porque según se desprende del portal de Tributación Directa, el COLYPRO está inscrito en el
12 régimen tradicional de ventas desde el año 1995, por lo que no se podría ejecutar una nueva
13 inscripción de una segunda actividad por que ya existía inscrita. Además, también presentar
14 una certificación de contador público como se solicitaba era contraproducente, ya que el mismo
15 desprendería que el factor no era significativo y con las rectificaciones se subsanada la
16 inconsistencia. Todo esto pone de manifiesto que no existe un procedimiento inadecuado, y si
17 existió el mismo fue subsanado por las vías legales y administrativas correspondientes.

18 En todo caso es importante reseñar que en lo que respecta a la señora [REDACTED]
19 [REDACTED], no podría endilgársele responsabilidad alguna ya que si el problema existía era desde
20 el año 1995 y en el periodo en que ella estuvo a cargo fue cuando esta situación se regularizó
21 y se rectificó, también se debe tomar en cuenta que la Administración Tributaria durante ese
22 periodo no procedió en contra del COLYPRO por lo que no existe tampoco afectación a la
23 Hacienda Pública por la omisión o falta de procedimiento, perdiendo interés actual el asunto
24 en cuestión, esto porque de acuerdo a los procedimientos tributarios la rectificación es un
25 mecanismo valido y común para la misma Administración Tributaria.

26 **B-3)** Con respecto a la certificación de contador público para determinar el factor donde el
27 trámite no se continúa y ante la consulta a la Encargada de Contabilidad de la razón de esta

1 situación, ésta explica, mediante correo de fecha 9 de febrero del 2017: ...”(hecho que perdió
2 interés actual al ejecutar la rectificación). Se indagada de como toma la decisión de no
3 continuar con dicho trámite, sin solicitar criterio a su superior ni tampoco a la Junta Directiva
4 de la institución al respecto. Sobre este punto en base a lo que consta en autos y apegado a
5 la norma, se aprecia que la decisión que tomó la señora [REDACTED], no representó
6 ningún perjuicio ni se dio consecuencia alguna por omitir dicha certificación, a la fecha no ha
7 representado ninguna situación anómala y la Administración Tributaria ha hecho saber que
8 no existía alguna inconsistencia al no notificar nada al respecto y si tomamos en cuenta que
9 es la misma tributación el ente regulador y éste no ve afectación alguna es prudente pensar
10 que no hay falta alguna que deba ser valorada, en todo caso en su descargo la señora [REDACTED]
11 [REDACTED]z, argumenta que ella no tomó la decisión sola, que consultó a su superior al
12 respecto y éste estuvo de acuerdo con el procedimiento y en pleno conocimiento de la
13 situación; para determinar esto último debemos utilizar la sana crítica racional , ya que no
14 parece que exista mentira en lo que la señora [REDACTED]ñoz indica y esto se coteja
15 con el hecho que en un momento determinado el señor [REDACTED]
16 [REDACTED] comparecieron ante la misma Tributación , por lo que se demuestra que el superior
17 sabía y estaba enterado de toda la situación con la Hacienda, por ello es lógico pensar que si
18 fuera diferente a lo que la señora [REDACTED] ha manifestado en su descargo,
19 hubiera existido directriz o correo donde el superior hubiera ordenado llevar acabo el
20 procedimiento de certificación por insistencia de este jefe, nos parece que era un asunto
21 importante como para que un Jefe o Superior no lo supiera y dejara la decisión en una sub
22 alterna, pero al no darse indicios que estaba enterado no hay razón para dudar de lo dicho
23 por [REDACTED], que le hizo saber a su superior la situación y este aprobó que la
24 certificación no se hiciera. Por ello no se denota afectación con el actuar de la señora [REDACTED]
25 [REDACTED] en este punto.

2-Compensación indebida:

1 Por otra parte, con respecto a la declaración mensual y pago de la retención de renta a los
2 salarios, dietas y estipendios en el Colegio, mediante oficio **IAI CLP 0117 del 2 de marzo**
3 **del 2017** de Auditoría Interna del Colopro determina que se compensa de las retenciones
4 por pagar a la Tributación Directa, los impuestos de ventas que le retienen al Colegio las
5 instituciones financieras por los pagos que éstas reciben para el mismo y que no son
6 compensados con el impuesto de ventas por pagar, debido a que el monto de éste último es
7 muy poco en comparación a dichas retenciones de tarjetas. Dicha acción se empezó a realizar
8 desde el 14 de octubre del 2014, mediante la [REDACTED]. En materia de compensación de
9 impuestos, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en su artículo 45 indica: ***"El***
10 ***contribuyente o responsable que tenga a su favor créditos líquidos y exigibles por***
11 ***concepto de tributos y sus accesorios podrá solicitar que se le compensen con***
12 ***deudas tributarias de igual naturaleza y sus accesorios, determinadas por él y no***
13 ***pagadas, o con determinaciones de oficio, referentes a períodos no prescritos,***
14 ***siempre que sean administrados por el mismo órgano administrativo. Asimismo, la***
15 ***Administración Tributaria quedará facultada para realizar la compensación de***
16 ***oficio. Tratándose del impuesto general sobre las ventas y el selectivo de consumo***
17 ***serán también compensables las deudas o los créditos que por concepto de estos***
18 ***tributos se generen en trámites aduaneros, con los generados ante la Dirección***
19 ***General de Tributación."*** (Negrita no es parte del original). En consulta realizada a la
20 Encargada de contabilidad [REDACTED] (actual Jefe Financiera a.i.), sobre la razón
21 de aplicar esta compensación, esta señala en correo electrónico del 9 de febrero de 2017, que
22 la compensación realizada en el impuesto de renta con el de ventas retenido por tarjetas de
23 débito y crédito, fue consultada al Jefe Financiero y Auditoría Externa de ese momento y no
24 tiene ningún otro criterio escrito de instancia alguna.

25 Según tiene claro este órgano director existe controversia en este tema de la compensación;
26 tenemos claro que la norma existe, que es legal y también tenemos claro en cuestión tributaria
27 las normas son susceptibles a la interpretación, por lo que al ser normas catalogadas como

1 **"*numerus apertus*"** tenemos que regirnos por lo que dicta el propio procedimiento que al
2 final es el que importa, en razón de ello, en el oficio IAI CLP 0117 del 2 de marzo 2017, la
3 Auditoria concluye que la retención del impuesto de ventas sobre las tarjetas de crédito y
4 débito en las cajas del Colegio **no se puede compensar con la retención que se realiza**
5 **a los salarios de los colaboradores del Colegio, así como a dietas y estipendios, por**
6 **concepto impuesto de renta, debido a que son impuestos de diferente naturaleza y**
7 **de personas diferentes, uno es del Colegio y otro es del colaborador, en este último**
8 **el Colegio funciona como ente retenedor del impuesto de renta, todo esto según el**
9 **artículo 23 de la Ley de Renta número 7092 (el resaltado es nuestro);** esta es la
10 conclusión a la que llego la Auditoria Interna de COLYPRO; fundamentan adicionalmente que
11 dicha Auditoría gestionó consultas telefónicas anónimas sobre en este mismo tema ante la
12 Dirección General de Tributación Directa, cuyos funcionarios en sus respuestas mencionaron
13 lo mismo que la Asesora Legal de la Junta Directiva, con ello se determinó que la
14 administración del Colegio está aplicando créditos de manera aparentemente irregular a las
15 retenciones de renta de los salarios, dietas y estipendios que debe cancelar a la Administración
16 Tributaria.

17 Por otro lado, en contraposición a esta argumentación que hace la Auditoria Interna de
18 COLYPRO, tenemos el criterio del asesor legal externo el Licenciado [REDACTED],
19 especialista en Derecho Tributario, del Bufete Cordero y Cordero, según se aprecia su criterio
20 es distinto al de la Auditoria, éste hace un análisis de norma y explica cual el procedimiento
21 para compensar, indica cual formulario utilizar y que la Administración Tributaria recibe la
22 solicitud de compensación y notifica únicamente en caso de rechazo de la misma.

23 Sobre este tema, el Asesor legal externo se manifiesta al respecto, en forma textual:

1 **VIII. SOBRE LA COMPENSACION DE CREDITOS TRIBUTARIOS**

2 **La compensación es una forma de extinguir las obligaciones que se presenta**
3 **cuando dos personas son deudoras la una de la otra produciendo el efecto, por**
4 **el ministerio de la ley, de extinguir las dos deudas hasta el importe menor. Por**
5 lo tanto, existe compensación cuando dos personas reúnen la calidad de
6 deudores y acreedores recíprocamente y por su propio derecho. ⁽³⁾

7 Tal como señala CABANELLAS compensar implica la extinción de dos o más
8 deudas y créditos de igual naturaleza y calidad jurídica (pudiéndose entender
9 inclusive por montos iguales), por corresponder a deudores y acreedores
10 recíprocos. En efecto, uno de los requisitos para solicitar la compensación es la
11 reciprocidad, es decir, que los sujetos obligados al pago sean recíprocamente
12 acreedores y deudores entre sí, respecto de créditos de naturaleza tributaria.

13 Sobre el tema, la sección tercera del capítulo quinto del Código de Normas y
Procedimientos Tributarios, establece las reglas para que opere la figura, en los
siguientes términos:

0000226



Artículo 45.- Casos en que procede.

El contribuyente o responsable que tenga a su favor créditos líquidos y exigibles por concepto de tributos y sus accesorios podrá solicitar que se le compensen con deudas tributarias de igual naturaleza y sus accesorios, determinadas por él y no pagadas, o con determinaciones de oficio, referentes a períodos no prescritos, siempre que sean administrados por el mismo órgano administrativo. Asimismo, la Administración Tributaria quedará facultada para realizar la compensación de oficio.

Tratándose del impuesto general sobre las ventas y el selectivo de consumo serán también compensables las deudas o los créditos que por concepto de estos tributos se generen en trámites aduaneros, con los generados ante la Dirección General de Tributación.

También, son compensables los créditos por tributos con los recargos y las multas firmes establecidos en este Código.

(Ref. por Ley 9069 de 10 de setiembre de 2012)

Artículo 46.- Procedimientos para la compensación.

Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 de este Código, la Administración Tributaria establecerá, reglamentariamente, los procedimientos necesarios, garantizando en todos sus extremos el derecho del acreedor.

(Ref. por Ley 8114 de 4 de julio del 2001)

Artículo 47.- Devolución

La devolución podrá efectuarse de oficio o a petición de parte, siguiendo los trámites y procedimientos que reglamentariamente se establezcan. (Ref. por Ley 8114 de 4 de julio del 2001)

No procede devolución alguna por saldos acreedores correspondientes a períodos fiscales respecto de los que haya prescrito el derecho del Fisco para determinar y liquidar el tributo.

Para garantizar la devolución indicada en este artículo, en el Capítulo correspondiente a la Administración Tributaria de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, debe incluirse anualmente una partida, cuya estimación estará a cargo de la Administración Tributaria. El monto de dicha partida deberá depositarse en una cuenta especial de la Tesorería Nacional, contra la cual esta podrá girar en atención a las resoluciones que, para estos efectos, emitan los órganos de la Administración Tributaria.

Las devoluciones correspondientes al ejercicio económico en vigencia se efectuarán con cargo a la partida de ingresos respectiva.

0000227



(Ref. por Ley 7900 de 3 de agosto de 1999)

Toda devolución por concepto de tributos, incluso los intereses respectivos, entre otros cargos, si existen, independientemente del ejercicio económico en que se generó el crédito, se efectuará con cargo a la partida de ingresos del ejercicio económico en que se ejecute la devolución. (Adicionado por Ley 8981 de 25 de agosto del 2011)

El Director General de la Administración Tributaria

0000226



1 El procedimiento para la compensación inicia al plantearlo el contribuyente ya
2 sea en las declaraciones de impuestos o mediante el formulario
3 correspondiente, indicándose en el formulario de declaración del impuesto que
4 se trate, el monto del crédito compensar. Automáticamente el sistema lo
5 deducirá de los períodos más antiguos, siempre y cuando no hayan prescrito.
6 No es necesario indicar el período de origen ni el impuesto. Los contribuyentes
7 que deseen efectuar la compensación de deudas de periodos ya determinados
8 mediante declaración o mediante resolución administrativa, deberán utilizar el
9 formulario normalizado D.110, "Recibo oficial de pago".

10 De modo que, si se resuelve favorablemente, se registrará en una cuenta
11 tributaria del contribuyente la compensación efectuada, sin necesidad de
12 notificarle. Sólo se notificará formalmente la resolución que deniegue, en todo o
13 en parte, la compensación, pero si la gestión es denegada total o parcialmente,
14 podrá interponerse recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo,
15 dentro de los treinta días siguientes a su notificación. El recurso debe ser
16 presentado ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

17 Ahora bien, en cuanto a la compensación de impuestos de distinta naturaleza,
18 que es el caso del Colegio, que compensa rentas recaudadas de sus
19 trabajadores con retenciones aplicadas por los emisores de tarjetas a los pagos
20 con tarjeta de crédito o débito, en nuestra opinión consideramos al igual que en
21 los temas anteriores que se debe necesariamente realizar una investigación
22 preliminar en el departamento correspondiente para verificar el cabal
23 cumplimiento de esta labor, que efectivamente se realizara las
24 compensaciones o en su defecto que facilite elementos para posible
25 procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de funciones

26 Con toda consideración, suscribe atentamente,

27 Lic. Joaquín B. Cordero M.

Lic. Joaquin B. Cordero M.
Abogado y Notario
Carné 3211

1 Visto lo anterior, es claro que el proceso de compensación como lo plantea el asesor legal
2 externo, es factible y legal, esto se comprueba con que a hoy la Oficina de Tributación no ha
3 notificado el rechazo total o parcial a gestión, dejando entrever que la compensación como se
4 ha realizado es factible y no representa una irregularidad manifiesta, deja ver que si la
5 Administración Tributaria lo ha aceptado es porque es procedente, **por lo que se concluye**
6 **que no existe ninguna irregularidad en la compensación que se llevó a cabo.**

7 Ahora bien, este asesor externo también manifiesta en su criterio, que la interpretación de
8 la norma es abierta y que sería saludable investigar si debe ser por un ente especializado que
9 determine con certeza la correcta forma de compensar, más si nos aferramos a lo que consta
10 en autos, la compensación está correctamente realizada en razón que la Administración
11 Tributaria no ha notificado ningún rechazo y de hacerlo a futuro sería únicamente en el periodo
12 presente no así por los ya ejecutados.

13 **En Razón de lo antes dicho es que este órgano director no encuentra argumentos**
14 **para acreditar que se diera un error en la compensación o que existiera un**
15 **procedimiento indebido, ya que bajo un criterio objetivo se denota que el acto se**
16 **hizo apegado a la norma y el mismo se acredita por sí mismo al no encontrar**
17 **oposición de la Administración Tributaria.**

18 **3-Ausencia de respuesta a solicitud de criterios legales:**

19 Se tiene como base para conocer de este punto el informe de Auditoría IAI CLP 0511 del 4 de
20 agosto del 2011, que en su recomendación 12 indica: "*Se recomienda que la Administración*
21 *consulte a la Asesoría Legal del Colegio, para que ésta indague, analice y se emita el criterio*
22 *en relación a cuáles son los impuestos que debe declarar y pagar el Colegio en general y dejar*
23 *este documento como respaldo en el Departamento Financiero y la Dirección Ejecutiva, con*
24 *copia a esta Auditoría en un plazo no mayor a un mes luego de emitido este informe en*
25 *limpio.*". La Unidad de Contabilidad por medio del UC-CLP-58-11 (sin recibido de la Asesora
26 Legal) del 12 de agosto 2011, dando seguimientos por correo electrónico del 26 de abril de
27 2012, 21 de agosto de 2012 y 24 de mayo de 2013, (sin confirmaciones de lectura), realizó

1 consulta al Asesor Legal de Junta Directiva sobre las declaraciones que debe presentar y pagar
2 el Colegio, tal y como se vio en el estudio de control interno IAI CLP 0117 de marzo 2017, sin
3 respuesta aparente sobre el caso de dicho asesor, siendo que dicha respuesta oportuna podría
4 haber librado al Colegio de cometer errores y omisiones, sin embargo dicha respuesta no
5 establece una garantía de que la administración posteriormente actuara libre de error. Por otra
6 parte debido a que no se recibió respuesta por la Asesora Legal de Junta Directiva sobre la
7 solicitud de la Unidad Contable y de la Comisión de Auditoría, la Auditoría consulta las razones
8 por correo electrónico el 28 de febrero del 2017 con recibido físico el 1 de marzo del 2017, del
9 cual se carece de respuesta referente, por su parte la comisión de Auditoría en Acta 009-2015
10 del 23 de marzo del 2015, acuerdo 5, traslada también dicha Recomendación a la Asesoría
11 Legal citada, solicitud que se reitera en el Acta 025-2015 del 21 de setiembre del 2015, acuerdo
12 11, de cuyas respuestas se consulta a la secretaria de dicha comisión, quien indica no tener
13 respuesta.

14 Dicho esto, este Órgano Instructor se remite al descargo que presenta la Licenciada [REDACTED]
15 [REDACTED], para comparar y cotejar la información de los oficios citados, lo expresado
16 por este informe y lo que expresa la Licenciada [REDACTED]; en su descargo la misma
17 aduce que ella expresaba su criterio cada vez que tenía una reunión con las jefaturas y con
18 la misma encargada de Contabilidad, aduce que las mismas jefaturas en cada reunión que se
19 deba se habla del tema y que ellas en forma verbal expresaba su criterio a estos temas a lo
20 que ella considera evacuadas sus dudas, indica que en caso de [REDACTED] Jefe Financiero
21 en ese momento en su condición de contador estaba al tanto de eso, indica que al considerar
22 que al estar desde su punto de vista finiquitado no procedió a contestar los correos ya que los
23 mismos ya había sido contestado en forma verbal. Añade en su descargo que con lo respecta
24 a la Junta Directiva ha no incumplido su obligación; con lo que respecta a Departamento
25 Financiero como lo ha dicho las consultas llegaban en forma verbal y con respecto a Comisión
26 de Auditoria indica que si bien no trasladó comunicado en varias oportunidades si realizó

1 manifestaciones en dicha comisión ya que es parte de la misma y brinda en forma directa sus
2 criterios.

3 Visto lo antes dicho y cotejando el informe de Auditoria, las pruebas que consta en autos y el
4 descargo que hace la licenciada [REDACTED], considera este Órgano
5 Instructor, que la licenciada [REDACTED], no rebate el hecho que se achaca más bien
6 justifica con el argumento que los criterios se dieron en forma verbal, esto trae a la razón que
7 existe por parte de la misma licenciada [REDACTED], las omisiones indicadas. Está claro,
8 y que ella misma lo indica, al decir no lo hice por escrito, mas tampoco podemos obviar que
9 podría ser verdad los criterios indicados por las múltiples funciones que tiene la licenciada
10 [REDACTED], por ello es un hecho probado que no hizo en forma escrita los
11 criterios pedidos. Ahora bien, a luz de la normativa laboral, bajo un criterio estrictamente legal
12 y objetivo debemos exonerar a la licenciada [REDACTED], ya que desde antes
13 que se conformara este órgano instructor las sanciones laborales que se podía aplicar a la
14 misma se encuentra bajo el plazo fatal de la prescripción según el artículo 414 del Código de
15 Trabajo que dicta:

16 **Artículo 414.-** Sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones especiales sobre el plazo
17 de prescripción, los derechos y las acciones de los empleadores o las empleadoras para
18 despedir justificadamente a los trabajadores o las trabajadoras, **o para disciplinar sus**
19 **faltas, prescribirán en el término de un mes,** que comenzará a correr desde que se dio
20 la causa para la separación o sanción o, en su caso, desde que fueran conocidos los hechos
21 causales.

22 En caso de que la parte empleadora deba cumplir un procedimiento sancionador, la intención
23 de sanción debe notificarse al empleado dentro de ese plazo y, a partir de ese momento, el
24 mes comenzará a correr de nuevo en el momento en que la persona empleadora o el órgano
25 competente, en su caso, esté en posibilidad de resolver, salvo que el procedimiento se paralice
26 o detenga por culpa atribuible exclusivamente a la parte empleadora, situación en la cual la
27 prescripción es aplicable, si la paralización o suspensión alcanza a cubrir ese plazo.

1 *(Así reformado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal*
2 *Laboral".)*

3 De acuerdo a lo que dicta este artículo, está claro que las sanciones están prescritas,
4 recayendo la responsabilidad de ello al superior de la señora licenciada [REDACTED]
5 [REDACTED] ya que incluso la misma Auditoría Interna había señalado dichas omisiones, lo
6 procedente era un proceso que está establecido según las políticas del COLYPRO. Este Órgano
7 Instructor no puede suplir por mandato legal dicha función que le corresponde al superior
8 jerárquico de la licenciada [REDACTED], tampoco puede dejar en aplicación
9 estricta de las norma supra citada, se debe decretar la prescripción de las sanciones por las
10 omisiones de no emitir criterios pedidos a la licenciada [REDACTED],
11 indiferentemente de que quedó demostrado que los criterios en la forma que dictan las
12 políticas se dieran o no ya que por impedimento legal no procede sanción disciplinaria en este
13 caso concreto.

14 **4-Carencia de presentación de declaración anual informativa:**

15 Sobre este punto tenemos que, según informe de Auditoría interna número IAI CLP 0117 de
16 marzo 2017, el Colegio no está presentando la Declaración informativa anual D 152, donde se
17 resumen las retenciones en la fuente por concepto de impuesto de renta de los salarios, dietas
18 y estipendios, informadas y canceladas por el Colegio durante el año. Al consultar la Auditoría
19 Interna a la Encargada de Contabilidad (actual Jefe Financiera a.i.), sobre esta carencia, la
20 misma señala en correo de 31 de enero del 2017, que desconocía de dicha declaración hasta
21 el 2013, donde por incertidumbre si debía o no presentarla el Colegio se realizó, sin embargo,
22 posteriormente al buscar en el SIC (Sistema de Identificación de Contribuyentes) y ver que la
23 misma no aparecía no la volvió a presentar.

24 La señora [REDACTED], en su descargo indica en forma resumida que en su punto
25 d.1 - indica que desde que recibió el puesto, en el sistema SIC de Hacienda no aparece la
26 obligación de hacer la declaración D 152, aun así, hace consulta a sus superiores y al abogado
27 de la Administración en ese momento y no recibió respuesta clara; además indica que no está

1 como procedimiento establecido en COLYPRO para realizarlo. En su punto 2- indica en dentro
2 de su perfil no está la obligación de ejecutar la presentación de la D- 152 por lo que según su
3 dicho no se da ninguna falta de obligación de su parte.

4 Para este Órgano Instructor está claro que existe la omisión que ha señalado la Auditoría
5 Interna en su informe IAI CLP 0117 de marzo 2017, de presentación de la declaración anual
6 informativa D-152, es un hecho probado, más tenemos que entrar a conocer los descargos
7 que presenta la señora [REDACTED]: primero: Lleva razón al indicar que en el perfil
8 del puesto de Encargada de Contabilidad en su punto p de la versión 10 de octubre del 2014,
9 no estaba la obligación de hacer dicha declaración de D-152 y al no existir evidencias que se
10 haya modificado dicho perfil o una orden por escrito que debe ejecutarse por parte de la
11 señora [REDACTED] la declaración indicada y apegado a lo que indica el propio
12 perfil, no queda más que acoger ese argumento ya que lleva razón en ese sentido, queda
13 entonces la responsabilidad de ejecutar dicha declaración al superior que era la jefatura
14 financiera, por ello y sin entrar a conocer sus argumentos por economía procesal, se concluye
15 que no existe motivo alguno para sancionar a la señora [REDACTED]. **Al día de
16 hoy el perfil ya lo incluye, pero en momento que la señora [REDACTED]
17 tomo el puesto esta obligación no existía.**

18 **5-Responsabilidades establecidas en los perfiles y no cumplidas:**

19 Según la Auditoria Interna en el perfil del Encargado de Contabilidad, número DP-FIN-40,
20 versión 11 – octubre 2015 aprobado el 20 de noviembre del 2015 (Funciones incluidas también
21 el perfil de noviembre 2012), archivado en el folio número 32-35 parte A de su expediente de
22 personal, en la función v. se indica: *"v. Revisar y velar por que las declaraciones de impuestos
23 tales como ventas, renta, entre otros que debe entregar el Colegio se presenten y cancelen
24 correctamente y en la fecha establecida."* Situación y probanza que es real, más cotejando lo
25 dicho por la señora [REDACTED], ella aporta el perfil DP –FIN 40 versión 10 que fue con
26 la que recibió el puesto y en la que consta su firma, teniendo claro esto, le genera a este
27 Órgano Instructor la duda si existe un incumpliendo de la señora [REDACTED] del

1 Perfil ya que al iniciar en su puesto era versión 10 no la 11 por lo que en razón de duda no
2 vemos mérito para achacar responsabilidad de no cumplir con sus responsabilidades según su
3 perfil, además como tampoco se llegó a concluir que sus actuaciones en los puntos anteriores
4 que existiera alguna falta, sería contradictorio indicar que existe incumplimientos en su perfil

5 En cuanto al perfil del Jefe Financiero DP-FIN-01, versión 10 – octubre 2014, aprobado en 20
6 de noviembre del 2015 (Funciones incluidas también el perfil de enero 2013, sin fecha de
7 aceptación), archivado en su expediente en folio 43-46 parte A, se indica en la definición de
8 su puesto: *"Administrar las actividades de las Unidades de Compras, Tesorería, Cobro-FMS y*
9 *Contabilidad del Colegio, de acuerdo con las políticas y procedimientos internos, a fin de*
10 *proveer información financiero-contable veraz y oportuna para la toma de decisiones."*,
11 también en función a: *"Supervisar, controlar y evaluar periódicamente la ejecución de las*
12 *tareas y procedimientos que se ejecutan en las unidades a su cargo, así como brindar informe*
13 *a su superior en caso de detectar alguna irregularidad."*

14 **Lo que denota incumplimiento**
15 **en la condición detalla en el punto 3.25 de este informe, ya que era su deber**
16 **supervisar y dar soporte técnico a la Encargada de Contabilidad, previendo la**
17 **comisión de errores y omisiones.** En este punto este Órgano Instructor encuentra que se
18 dieron algunas omisiones en cumplimiento del perfil, más en razón que los hechos se dieron
19 en fechas establecidas entre 2015 y 2016, y teniendo claro que no existe especificación de
20 cuáles fueron sus incumplimientos y en razón del artículo 414 del Código de Trabajo de
21 aplicarse la prescripción de un mes ya que al momento de entrar a conocer los hechos este
22 órgano instructor ya ha mencionado, el plazo estaba superado, por ello aunque existan
23 falencias no se les puede aplicar sanción alguna.

24 De acuerdo al perfil de la Asesora Legal de Junta Directiva, número DP-AL-01, versión 7
25 octubre 2015, aprobado el 23 de setiembre del 2016 (Funciones incluidas también el perfil de
26 agosto 2007), archivado en el expediente, parte A, sin folios, se indica como definición:
27 *"Brindar asesoría legal de acuerdo con las necesidades de la Corporación; así como de sus*
órganos adscritos y sus integrantes: Junta Directiva, Juntas Regionales, Delegaciones

1 *Auxiliares, Comisiones, Tribunales, Auditoría Interna y a personas colegiadas en el momento*
2 *que se requiera, de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense y la normativa*
3 *del Colegio, con el fin de ofrecer seguridad jurídica en su actuar y toma de decisiones.”;*
4 *además como función: “c. Estudiar la normativa vigente relacionada con el Colegio, reformas*
5 *y proyectos de ley u otros, e informar a la Junta Directiva y Administración manteniéndolos*
6 *actualizados en cuanto a los asuntos legales que se involucran con su gestión, así como realizar*
7 *su adecuada corrección, propuesta e interpretación para su debida aplicación.”* De acuerdo
8 a lo anterior y con fundamento en **el punto 3.21** de este informe, **se determina**
9 **incumplimiento de estas funciones, al no dar respuesta a las reiteradas solicitudes**
10 **de la administración referentes a asesoría en materia tributaria.** Aquí quedó
11 establecido que la asesoría si se dio, aunque fue verbal , pero también está claro que existe
12 un incumplimiento del perfil a no emitir los criterios solicitados, más al igual que se dijo
13 anteriormente en los puntos anteriores en razón del artículo 414 del Código de Trabajo de
14 aplicarse la prescripción de un mes ya que al momento de entrar a conocer los hechos este
15 órgano instructor ya ha mencionado, el plazo estaba superado, por ello aunque existan
16 falencias no se les puede aplicar sanción alguna.

17 **POR TANTO:**

18 **El órgano Director del Procedimiento resuelve:**

19 **PRIMERO:** Comunicar a la Dirección Ejecutiva como superior en ese momento de la señora
20 [REDACTED], que no se encontró elementos de peso para imponer sanción laboral
21 alguna, ya que, según su actuación, se dieron hechos que no han perjudicado económicamente
22 al COLYPRO y que, si bien ha representado un posible riesgo, el mismo no se ha concretado
23 materialmente. En los demás hechos achacados a dicha colaboradora, en aplicación del artículo
24 414 del código de trabajo por prescripción de acción, no existe mérito para una sanción, ya
25 que al momento de conocer este órgano instructor el asunto ya estaba prescrito. Además,
26 que para este momento la señora [REDACTED], pertenece a otro departamento y
27 según la política tendría que llevar visto bueno de su superior para aplicar alguna sanción

1 **SEGUNDO:** Comunicar a Junta Directiva como superior de la licenciada [REDACTED]
2 [REDACTED], que aunque quedó demostrado que no se emitieron por parte de esta colaboradora,
3 los criterios pedidos, también quedó claro que existe la posibilidad que se dieran en forma
4 verbal, de acuerdo a su perfil existe un incumplimiento manifiesto, pero por un tema de
5 legalidad, no se recomienda emitir ninguna sanción en cumplimiento del artículo 414 del
6 código de trabajo por prescripción de acción, ya que al momento de conocer este órgano
7 instructor el asunto ya estaba prescripto, por lo que no se puede proceder a ejecutar ninguna
8 sanción.

9 **TERCERO:** Con respecto a las compensaciones de Hacienda se recomienda solicitar una
10 auditoria externa legal que valúe la situación tributaria del COLYPRO y se determine las
11 políticas a seguir.

12 **CUARTO:** Se recomienda en cuanto a la compensación de tributos evaluar si continuar
13 ejecutándolo como se ha hecho en razón del criterio dado por el asesor externo dado que la
14 Administración Tributaria no ha notificado oposición alguna.

15 **QUINTO:** Este Órgano Director no hace pronunciamiento expreso en relación a las
16 responsabilidades achacadas al señor [REDACTED] iz, por
17 cuanto ambos colaboradores ya no laboran para esta Corporación.

18 De esta forma se da por concluido este informe, cualquier duda o aclaración, estamos para
19 servirle."

20 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que es importante tomar nota de que
21 en esta situación, porque los procesos legales no deben prescribir, especialmente si se están
22 llevando de una manera puntual y correcta. Le parece que se deben prever esos
23 inconvenientes para que esto no se repita. A pesar de dicha situación, es rescatable que la
24 colaboradora que estuvo al frente del Departamento Financiero no hizo nada que afectara
25 negativamente a la corporación y no hay consecuencias que lamentar, gracias a Dios.

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, señala que le preocupan dos cosas, porque lo
27 demás está prescrito y no hay nada que hacer, en relación al tercer por tanto "**TERCERO:**

1 Con respecto a las compensaciones de Hacienda se recomienda solicitar una auditoria externa
2 legal que valúe la situación tributaria del COLYPRO y se determine las políticas a seguir.", por
3 lo que en ese sentido deben de tomar un acuerdo y respecto al cuarto "**CUARTO:** Se
4 recomienda en cuanto a la compensación de tributos evaluar si continuar ejecutándolo como
5 se ha hecho en razón del criterio dado por el asesor externo dado que la Administración
6 Tributaria no ha notificado oposición alguna."; en este caso le gustaría primero conocer el
7 criterio brindado por el Asesor Externo.

8 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, indica que lo trasladará para que sea agendado
9 para la próxima sesión.

10 La señora Presidenta indica que no conoce el criterio que brindó el Asesor Externo, pero si en
11 algún momento se dijo que se venía haciendo mal, que no era correcto como se estaba
12 haciendo.

13 La señora Fiscal, aclara que lo externado por el Asesor Externo de una u otra manera
14 contradice lo que dijo la Auditoría. Considera que todas las consultas son válidas, por lo que
15 lo más prudente sería que el señor Director Ejecutivo, presente el criterio del Asesor Externo,
16 para revisar el criterio que brindó por salud de la corporación, para adoptarlo y hacerlo como
17 corresponde e inclusive para que la administración actual se respalde.

18 Conocido este informe la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 14:**

20 **Dar por recibido el oficio FCLP-PAD 004-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017,**
21 **suscrito por la Licda. Carmen María Montoya Mejía, el Lic. Jesús Rojas Oconor y el**
22 **Lic. Carlos Arce Alvarado; todos miembros del Órgano Director del Procedimiento**
23 **Administrativo del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias**
24 **y Artes, en el que informa de la investigación sobre el caso declaraciones de renta**
25 **en respuesta acuerdo 06 de la sesión 025-2017. Solicitar a la Presidencia agende**
26 **este oficio en la sesión del martes 26 de setiembre de 2017./ Aprobado por ocho**
27 **votos./**

1 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, a la Licda. Carmen María**
2 **Montoya Mejía, al Lic. Jesús Rojas Oconor, al Lic. Carlos Arce Alvarado; todos**
3 **miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo del Colegio a la**
4 **Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

5 **ARTÍCULO OCTAVO: Correspondencia**

6 **A- Correspondencia para decidir**

7 **A-1** IAI CLP 0917-1 de fecha de recibido 14 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Mónica
8 Vargas Bolaños, Jefe de la Auditoría Interna. **Asunto:** Opinión de la revisión de cuentas
9 Inversión del Colegio. Asimismo, se adjunta el oficio IAI CLP 0917 sobre remisión de aspectos
10 de control interno relacionados con la revisión financiera de inversiones del Colegio. **(Anexo**
11 **08 y 09).**

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido estos oficios y
13 trasladarlos a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que sean revisadas las recomendaciones de
14 Auditoría y sean implementadas conforme a los hallazgos encontrados.

15 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sale de la sala al ser las 5:33 p.m.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 15:**

18 **Dar por recibido el oficio IAI CLP 0917-1 de fecha de recibido 14 de setiembre de**
19 **2017, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna sobre**
20 **opinión de la revisión de cuentas Inversión del Colegio. Asimismo, se adjunta el**
21 **oficio IAI CLP 0917 sobre remisión de aspectos de control interno relacionados con**
22 **la revisión financiera de inversiones del Colegio. Trasladar estos oficios a la**
23 **Dirección Ejecutiva, con el fin de que sean revisadas las recomendaciones de**
24 **Auditoría y sean implementadas conforme a los hallazgos encontrados./ Aprobado**
25 **por siete votos./**

26 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de la Auditoría Interna y a la**
27 **Dirección Ejecutiva (Anexo 08 y 09)./**

1 **A-2** Oficio CLP-COM-PRES-028-2017 del 19 setiembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Marvin
2 Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Asignan a la partida de Prestaciones
3 Laborales (Administración de la Fiscalía), un monto de ¢25.000.000.00, considerando
4 eventuales desvinculaciones laborales para el periodo presupuestario 2018. **(Anexo 10).**
5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a este oficio, el cual sugiere dar por
6 recibido.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 16:**

9 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-PRES-028-2017 del 19 setiembre de 2017,**
10 **suscrito por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto, en el que**
11 **asignan a la partida de Prestaciones Laborales (Administración de la Fiscalía), un**
12 **monto de veinticinco millones de colones netos (¢25.000.000.00), considerando**
13 **eventuales desvinculaciones laborales para el periodo presupuestario 2018.**
14 **Comunicar al M.Sc. Jiménez Barboza, que se aprueba la solicitud planteada./**
15 **Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar al M.Sc. M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto./**

17 **A-3** Oficio CLP-COM-PRES-029-2017 del 19 setiembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Marvin
18 Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Asignan a la partida de Imprevistos
19 (Administración de la Fiscalía), un monto de ¢6.000.000.00 anuales para el período
20 presupuestario 2018. **(Anexo 11).**

21 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a este oficio, el cual sugiere dar por
22 recibido.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 17:**

25 **Dar por conocido el oficio CLP-COM-PRES-029-2017 del 19 setiembre de 2017,**
26 **suscrito por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto, en el que**
27 **asignan a la partida de Imprevistos (Administración de la Fiscalía), un monto de**

1 **seis millones de colones netos (¢6.000.000,00) anuales para el período**
2 **presupuestario 2018. Comunicar al M.Sc. Jiménez Barboza, que se aprueba la**
3 **solicitud planteada./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Comisión de Presupuesto./**

5 **A-4** Oficio CLP-AC-CMJ-100-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
6 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva
7 el financiamiento de hasta ¢700.000.00 para la compra de los signos externos (camisetas) que
8 se entregarán a los 140 participantes de la Convención Nacional de Jubilados "Derecho y
9 Dignidad de la Personas Mayor" y convivio de Jubilados, el 13 y 14 de octubre, en Pérez
10 Zeledón. **(Anexo 12).**

11 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, ingresa a la sala al ser las 5:39 p.m.

12 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, recuerda a los presentes que fue hace un año que se
13 les autorizó la compra de camisetas y se debe tener claro que las cosas se gastan, sabe que
14 existen precios de precios, pero siempre es bonito que un grupo organizado vaya bien
15 presentado; personalmente considera que no le duele invertir porque lo ve como un signo
16 externo, ya que al ver un grupo organizado vestido igual se puede leer y causa buena
17 impresión, lo cual a su gusto es bueno.

18 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, aclara que la representación e identificación es buena y
19 se puede considerar esa camiseta como un signo externo pero, por la actividad que se detalla,
20 la misma se utilizará solo para esa actividad de un día por lo que considera que el precio es
21 alto. Caso contrario sería si fuera una camiseta para uso diario o para varias actividades.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 18:**

24 **Dar por conocido el oficio CLP-AC-CMJ-100-2017 de fecha 19 de setiembre de**
25 **2017, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
26 **Jubilados, en el que solicitan a la Junta Directiva el financiamiento de hasta**
27 **setecientos mil colones netos (¢700.000,00) para la compra de los signos externos**

1 (camisetas) que se entregarán a los ciento cuarenta (140) participantes de la
2 Convención Nacional de Jubilados "Derecho y Dignidad de la Personas Mayor" y
3 convivio de Jubilados, el 13 y 14 de octubre de 2017, en Pérez Zeledón. Comunicar
4 a la M.Sc. Marín Hernández que se aprueba el financiamiento de las camisetas; por
5 lo tanto este oficio se traslada a Gestión de Compras, para que se realice el trámite
6 correspondiente conforme a la política de compras; por cuanto se considera que
7 las cotizaciones presentadas no son comparables. El monto se tomará del rubro
8 Proyectos de Junta Directiva./ Aprobado por ocho votos./

9 Comunicar a la M.Sc. Lilia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de
10 Jubilados y a Gestión de Compras./

11 **A-5** Oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED]. **Asunto:**
12 Ofrece a la Junta Directiva la venta de una propiedad ubicada en San Pedro de Pérez Zeledón,
13 la cual limita con el Centro de Recreo de Colypro, mide 19.578 metros cuadrados. **(Anexo**
14 **13).**

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa a los miembros de Junta Directiva, sobre
16 la oferta de venta de propiedad que realiza el Sr. Guzmán Ramírez, en Pérez Zeledón.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 19:**

19 **Dar por conocido el oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr.**
20 **Gerardo Guzmán Ramírez, en el que ofrece a la Junta Directiva la venta de una**
21 **propiedad ubicada en San Pedro de Pérez Zeledón, la cual limita con el Centro de**
22 **Recreo de Colypro, mide 19.578 metros cuadrados. Comunicar al Sr. Guzmán**
23 **Ramírez, que agradecemos su oferta, pero que por mandato de Asamblea no es**
24 **posible la compra de más terrenos para centros de recreo./ Aprobado por ocho**
25 **votos./**

26 **Comunicar al [REDACTED]./**

1 **A-6** Oficio de fecha 23 de agosto de 2017 suscrito por la [REDACTED], Directora de la
2 Escuela de Cedros de la Regional de San José Norte. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva
3 colaboración con premios para un bingo que se celebrará el 29 de setiembre de 2017, esto
4 con el fin de cubrir varias necesidades que se tienen en la escuela. **(Anexo 14).**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, recuerda a los presente que las políticas de la
6 corporación no permite brindar este tipo de colaboraciones.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 20:**

9 **Dar por conocido el oficio de fecha 23 de agosto de 2017 suscrito por la [REDACTED]
10 [REDACTED], Directora de la Escuela de Cedros de la Regional de San José Norte, en
11 el que solicitan a la Junta Directiva colaboración con premios para un bingo que se
12 celebrará el 29 de setiembre de 2017, esto con el fin de cubrir varias necesidades
13 que se tienen en la escuela. Comunicar a la [REDACTED]as, que las donaciones
14 no se encuentran establecidas dentro de las políticas de la corporación, por lo tanto
15 no es posible atender su solicitud./ Aprobado por ocho votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Laura Sosa Salas, Directora de la Escuela de Cedros de la
17 Regional de San José Norte./**

18 **A-7** Oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la [REDACTED],
19 Colegiada. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva permiso para que su hijo, quien tiene su carné
20 de Colypro, pueda acudir al gimnasio de este Colegio después de las 4:00 p.m., ya que por
21 problemas de salud necesita hacer ejercicio y no tiene recursos para pagar un gimnasio.
22 **(Anexo 15).**

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere a los presentes dar por recibido este
24 oficio e indicar a la colegiada que no es posible atender su solicitud y que el horario del
25 gimnasio para familiares es de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir del mes de octubre 2017.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 21:**

1 **Dar por conocido el oficio de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la** [REDACTED]
2 **[REDACTED], colegiada, en el que solicita a la Junta Directiva permiso**
3 **para que su hijo, quien tiene su carné de Colypro, pueda acudir al gimnasio de este**
4 **Colegio después de las 4:00 p.m., ya que por problemas de salud necesita hacer**
5 **ejercicio y no tiene recursos para pagar un gimnasio. Comunicar a la** [REDACTED]
6 **[REDACTED], que no es posible atender su solicitud. El horario del gimnasio**
7 **para familiares es de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir del mes de octubre, con la**
8 **finalidad de ampliar el horario de servicio./ Aprobado por ocho votos./**
9 **Comunicar a la** [REDACTED] **, colegiada./**

10 **A-8** Oficio del 21 de agosto de 2017 suscrito por varios colegiados, liderando la lista la [REDACTED]
11 **[REDACTED] Asunto:** Presentan su inconformidad con relación a la convocatoria regional de
12 Heredia, realizada el 19 de agosto en Villa Barva, ya que viven lejos de Barva, y se les
13 imposibilitó llegar a tiempo, y cuando llegaron estaba abarrotada y no pudieron entrar, por lo
14 tanto, están solicitando el obsequio que se entregó en dicha asamblea. **(Anexo 16).**
15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y comunicar
16 a la [REDACTED], que la entrega de regalos se otorga como incentivo a las personas que
17 participaron en la Asamblea Regional y que se encuentran debidamente acreditados, por lo
18 tanto no es posible atender su solicitud.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 22:**

21 **Dar por conocido el oficio de fecha 21 de agosto de 2017 suscrito por varios**
22 **colegiados, liderando la lista la** [REDACTED] **, colegiada, en el que**
23 **presentan su inconformidad con relación a la convocatoria regional de Heredia,**
24 **realizada el 19 de agosto en Villa Barva, ya que viven lejos de Barva, y se les**
25 **imposibilitó llegar a tiempo, y cuando llegaron estaba abarrotada y no pudieron**
26 **entrar, por lo tanto, están solicitando el obsequio que se entregó en dicha**
27 **asamblea. Comunicar a la** [REDACTED] **, que la entrega de regalos se otorga**

1 **como incentivo a las personas que participaron en la Asamblea Regional y que se**
2 **encuentran debidamente acreditados, por lo tanto no es posible atender su**
3 **solicitud./ Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./**

4 **Comunicar a la [REDACTED], colegiada./**

5 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

6 **A-9** Oficio CLP-JRL-029-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Miguel
7 Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan al
8 Departamento de Comunicaciones la inclusión del espacio espiritual y la entonación del Himno
9 al cantón Central de Limón en la agenda de la Asamblea Regional. **(Anexo 17).**

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere trasladar este oficio al Departamento de
11 Comunicaciones, para la inclusión del punto solicitado.

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 23:**

14 **Dar por conocido el oficio CLP-JRL-029-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017,**
15 **suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional**
16 **de Limón, mediante el cual solicitan al Departamento de Comunicaciones la**
17 **inclusión del espacio espiritual y la entonación del Himno al cantón Central de**
18 **Limón en la agenda de la Asamblea Regional. Trasladar este oficio al Departamento**
19 **de Comunicaciones, para la inclusión del punto solicitado./ Aprobado por ocho**
20 **votos./**

21 **Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de**
22 **Limón y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 17)./**

23 **A-10** Oficio JRGU-AC-035-2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ana
24 Jense Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:** Informan
25 que aprobaron la colaboración del Gestor Regional, para que les colabore como guía en el
26 transporte del paseo de Jubilados al Centro Turístico El Guayacán, en Guayabo de Bagaces a
27 realizarse el 16 de setiembre 2017. **(Anexo 18).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y comunicar
2 a la M.Sc. Díaz Angulo, que es importante que cada vez que necesiten la colaboración del
3 Gestor Regional, deben solicitar con suficiente tiempo a la jefatura correspondiente la
4 disponibilidad del mismo, ya que la jefatura debe valorar la prestación del servicio o en su
5 defecto, si es fuera de horario, la aprobación de las horas extras respectivas, la previsión de
6 presupuesto para el pago de las mismas y la aplicación de la póliza de riesgos de trabajo

7 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

8 **ACUERDO 24:**

9 **Dar por conocido el oficio JRGU-AC-035-2017 de fecha 12 de setiembre de 2017,**
10 **suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
11 **Guanacaste-Upala, en el que informan que aprobaron la colaboración del Gestor**
12 **Regional, para que les colabore como guía en el transporte del paseo de Jubilados**
13 **al Centro Turístico El Guayacán, en Guayabo de Bagaces a realizarse el 16 de**
14 **setiembre 2017. Comunicar a la M.Sc. Díaz Angulo, que es importante que cada**
15 **vez que necesiten la colaboración del Gestor Regional, deben solicitar con**
16 **suficiente tiempo a la jefatura correspondiente la disponibilidad del mismo, debido**
17 **a que la jefatura debe valorar la prestación del servicio o en su defecto, si es fuera**
18 **de horario, la aprobación de las horas extras respectivas, la previsión de**
19 **presupuesto para el pago de las mismas y la aplicación de la póliza de riesgos de**
20 **trabajo, por cuanto son funcionarios de la corporación que están supeditados al**
21 **Coordinador Regional respectivo./ Aprobado por ocho votos./**

22 **Comunicar a la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
23 **Guanacaste-Upala, a la Dirección Ejecutiva y a la Coordinación Regional./**

24 **ACUERDO 25:**

25 **Comunicar a las Juntas Regionales, que es importante que cada vez que necesiten**
26 **la colaboración del Gestor Regional, deben solicitar con suficiente tiempo a la**
27 **jefatura correspondiente la disponibilidad del mismo, por cuanto la jefatura debe**

1 **valor la prestación del servicio o en su defecto, si es fuera de horario, la aprobación**
2 **de las horas extras respectivas y la previsión de presupuesto para el pago de las**
3 **mismas, por cuanto son funcionarios de la corporación que están supeditados al**
4 **Coordinador Regional respectivo./ Aprobado por ocho votos./**
5 **Comunicar a las Juntas Regionales./**

6 **B- Correspondencia para dar por recibida**

7 **B-1** Oficio CLP-JRH-033-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Verny Quirós
8 Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informan que aprobaron el
9 cambio de fecha de la reunión de Representantes Institucionales del viernes 27 de octubre
10 para el viernes 20 de octubre 2017. **(Anexo 19).**

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 26:**

13 **Dar por conocido el oficio CLP-JRH-033-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017,**
14 **suscrito por el Sr. Verny Quirós Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia,**
15 **en el que informan que aprobaron el cambio de fecha de la reunión de**
16 **Representantes Institucionales del viernes 27 de octubre para el viernes 20 de**
17 **octubre 2017./ Aprobado por ocho votos./**

18 **Comunicar al Sr. Verny Quirós Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia./**

19 **B-2** Oficio CLP-JRL-019-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Miguel
20 Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Transcriben el orden
21 del día de la Asamblea Regional de Limón a realizarse el próximo sábado veintitrés de
22 setiembre 2017. **(Anexo 20).**

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 27:**

25 **Dar por conocido el oficio CLP-JRL-019-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017,**
26 **suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional**
27 **de Limón, en el que transcriben el orden del día de la Asamblea Regional de Limón**

1 **a realizarse el próximo sábado veintitrés de setiembre 2017./ Aprobado por ocho**
2 **votos./**

3 **Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de**
4 **Limón./**

5 **B-3** Oficio CLP-ACJRSC-071-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Audrey
6 Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan a la Junta
7 Directiva las fechas de las sesiones del mes de octubre, las cuales son: 03, 10, 16 y 24, a las
8 5:00 p.m. **(Anexo 21).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 28:**

11 **Dar por conocido el oficio CLP-ACJRSC-071-2017 de fecha 18 de setiembre de**
12 **2017, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional**
13 **de San Carlos, en el que informan a la Junta Directiva las fechas de las sesiones del**
14 **mes de octubre, las cuales son: 03, 10, 16 y 24, a las 5:00 p.m./ Aprobado por ocho**
15 **votos./**

16 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
17 **San Carlos./**

18 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos de Directivos**

19 **9.1 Presidencia**

20 **9.1.1** Publicación de Comisión Evaluadora. **(Anexo 22).**

21 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-CEJUPEMA-004-2017 de
22 fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED]
23 [REDACTED]; ambos de la Comisión Evaluadora para el Representante
24 del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el
25 que señalan:

1 "La Comisión Evaluadora del Representante ante JUPEMA del Colegio de Licenciados y
2 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 004-2017 celebrada el
3 05 de setiembre del 2017, tomó el siguiente acuerdo:

4 "ACUERDO 01:

5 Enviar a la Junta Directiva y a Publicaciones la información para ser publicada a la mayor
6 brevedad, la misma es la siguiente:

7 Elección de Representante Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

8 La Junta Directiva Informa a los colegiados/as interesados en postular su nombre para ser
9 electo/a como representante del COLYPRO ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional
10 (JUPEMA), que la recepción de curriculums será a partir de la fecha de esta publicación y hasta
11 el ***** inclusive.

12 Los interesados/as deben presentar:

- 13 • Currículum vitae completo, con toda la información y atestados que respalden la información
14 suministrada.
- 15 • Fotocopia de la cédula de identidad.
- 16 • Fotografía reciente tamaño pasaporte.
- 17 • Certificación emitida por el Registro de Delincuencia del Poder Judicial sobre su situación legal.
- 18 • Certificación emitida por el Colegio sobre su condición de persona colegiada donde se indique
19 la fecha de incorporación y que está al día con sus obligaciones.
- 20 • Certificación emitida por el Colegio de la participación en Asambleas y/o comisiones
21 permanentes o especiales, durante los últimos cinco años.
- 22 • Carta donde señale correo electrónico, dirección exacta para recibir notificaciones y número
23 telefónico.
- 24 • Tres referencias o cartas de recomendación.
- 25 • Todas las ofertas deben cumplir con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento General del
26 Colegio.
- 27 • No haber pertenecido a la Junta Directiva de JUPEMA anteriormente.

1 Todos los documentos que conformen la copia del original que se presenten en el currículum
2 deberán entregarse debidamente foliados y firmados por el interesado.

3 Las ofertas se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos, en Desamparados de
4 Alajuela, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

5 No se recibirá ninguna información adicional después de haberse registrado la primer oferta,
6 ni después de la fecha indicada./ Aprobado por cinco votos./ Comunicar a la Junta Directiva
7 Nacional, Dirección Ejecutiva, Unidad de Secretaría./”

8 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 29:**

10 **Dar por recibido el oficio CLP-CEJUPEMA-004-2017 de fecha 05 de setiembre de**
11 **2017, suscrito por el [REDACTED]**

12 **[REDACTED]; ambos de la Comisión Evaluadora para el Representante**
13 **del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**
14 **(JUPEMA), en el que transcriben el acuerdo 01 tomado en su sesión 004-2017 del**
15 **05 de setiembre de 2017. Trasladar este oficio al Departamento de**
16 **Comunicaciones, con la finalidad de que realice la publicación solicitada por la**
17 **Comisión, en un medio de comunicación nacional y en los medios internos del**
18 **Colegio./ Aprobado por ocho votos./ Declarado en Firme por ocho votos./**

19 **Comunicar al [REDACTED]**
20 **[REDACTED]; ambos de la Comisión Evaluadora para el Representante del**
21 **Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**
22 **(JUPEMA) y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 22)./**

23 **9.2 Vocalía II**

24 **9.2.1** Reservación de miembros de Junta Directiva.

25 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, informa que en algunas ocasiones al realizar
26 reservación de hospedaje para los miembros de Junta Directiva que asisten a las diferentes

1 giras el hotel solicita una tarjeta para reservar, por ello consulta si es viable que se otorgue
2 una tarjeta corporativa para realizar ese trámite.

3 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica al señor Vocal II, que el Colegio entrega
4 el dinero en efectivo para cubrir estos gastos y en caso de que se presenten ese inconveniente
5 se reserve en otro lugar.

6 **9.2.2** Feria Científica Regional de Alajuela.

7 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, informa que ayer miércoles 20 de setiembre de
8 2017, en el salón de eventos del centro de recreo de Desamparados de Alajuela, se realizó la
9 Feria Científica de la Dirección Regional de Alajuela, la cual era dedicada a la Junta Directiva
10 de Colypro, por lo que se hizo llegar un reconocimiento al órgano.

11 Externa que en la actividad tanto la señora Presidenta como el señor Tesorero ofrecieron una
12 palabras a los asistentes.

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, expresa que dentro de las palabras que externo
14 en la actividad una fue sobre la importancia de los valores que deben de tener los científicos;
15 los organizadores dejaron claro el agradecimiento al Colegio ya que tienen doce años de
16 realizar la feria en el salón de eventos.

17 **9.3** Fiscalía

18 **9.3.1** Sugerencias para las reuniones de los Enlaces y Juntas Regionales.

19 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, informa que debido a que ya se cuenta con ejemplares
20 nuevos de la Ley del Colegio, sugiere entregarle a los Enlaces para que las hagan llegar en las
21 reuniones previas a las Asambleas Regionales a la Junta correspondiente y en aquellas
22 regionales donde ya se realizó la Asamblea, hacer llegar una copia a cada miembro de Junta
23 Regional; dado que es importante hacer llegar ese documento.

24 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

25 No se presentó ningún asunto vario.

26 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
27 **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

1

2

3 **Lilliam González Castro**

Violeta Cambronero Cascante

4 **Presidenta**

Prosecretaria

5 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.